



Mynor Melgar

# *Teoría de un crimen:*

La ejecución extrajudicial de Monseñor  
Juan José Gerardi Conedera



**Diseño de portada**

**Marlo García Arriaga**

*La paz es joven, Gerardi y Romero en diálogo con la juventud.*  
Crayón sobre pastel,  
2015

*Es evidente que el peligro más grande en una sociedad, como colectivo, es olvidar lo que ha ocurrido, y para algunos pareciera la forma más simple de resolver el asunto. Este olvido tiene un nombre:*  
**IMPUNIDAD.**

**Monseñor Juan José Gerardi Conedera.**

Ponencia presentada en Münster, Alemania, en junio de 1995

***Teoría de un crimen:***  
*La ejecución extrajudicial de*  
*Monseñor Juan José Gerardi Conedera*

# Tabla de Contenidos

Presentación .....	8
Introducción .....	9
1. Crimen contra un obispo .....	10
2. Escena del crimen.....	11
3. Perfil de la víctima y el entorno de su trabajo.....	19
¿Quién era Monseñor Gerardi Conedera? .....	19
Su caminar en el departamento del Quiché .....	20
La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.....	25
La Recuperación de la Memoria Histórica: Guatemala nunca más .....	28
4. La ejecución extrajudicial .....	32
5. La fase de preparación de la ejecución extrajudicial de Monseñor Gerardi .....	34
6. La fase o estrategia de encubrimiento .....	38
Primer intento de encubrimiento .....	40
Segundo intento de encubrimiento .....	41
Otros intentos de encubrimiento .....	43
La banda Valle del Sol.....	44
El hijo del presidente.....	45
7. El móvil político en la muerte del obispo .....	46
8. La fase de ejecución .....	47
9. El proceso penal contra los responsables .....	53
¿Por qué lo mataron?.....	53
¿Quiénes lo mataron?.....	54

El coronel Byron Disrael Lima Estrada.....	55
El capitán Byron Miguel Lima Oliva y el sargento José Obdulio Villanueva Arevalo .....	56
El sacerdote Mario Lionel Orantes Najera.....	58
Otros involucrados .....	59
De la condena .....	59
<b>Consideraciones finales .....</b>	<b>61</b>

## *Presentación*

**C**uando se invoca el terror para ocultar la verdad solo nos demuestran que estamos del lado correcto de la historia. Y no porque queramos tener la razón, sino porque quienes usan el miedo y la muerte demuestran con sus hechos lo perverso de sus fines. Con esto confirmamos que quienes acabaron con la vida necesitan de la oscuridad para continuar con sus privilegios.

Esta es una descripción del proceso que se siguió para el esclarecimiento del crimen cometido en contra de Monseñor Juan José Gerardi Conedera, un hombre justo, contado desde la experiencia legal, pero también desde la experiencia humana de quienes se comprometieron directamente en la búsqueda de justicia.

Uno de los sueños de Monseñor Juan José Gerardi fue presentar el informe Guatemala, Nunca Más, para devolverle la dignidad al pueblo de Guatemala, para que quienes sufrieron la violencia contaran su propia historia. Él sabía de los riesgos que esto representaba, pero tuvo la valentía de enfrentarlos.

La muerte del obispo fue un impacto fuerte para todo un proceso que buscaba devolver la paz y la justicia a tanta gente que sufrió durante el Conflicto Armado Interno, develar quiénes fueron los perpetradores de tan deleznable hecho. Su asesinato buscó impedir el alcance de los objetivos posteriores del proyecto REMHI, como son la divulgación de la verdad, la búsqueda de la justicia, la reparación del daño causado.

Esta reseña de la ejecución extrajudicial de Monseñor Juan Gerardi, que involucró al propio Estado de Guatemala, nos servirá para tener una visión general del hecho, personas, lugares, pero también contiene algunos detalles importantes para la mejor comprensión del porqué se dieron algunos resultados, incidentes con personas implicadas y una descripción del proceso judicial.

El proceso marcó una etapa que envolvió a toda Guatemala; nunca antes se había registrado un crimen similar, en el que agentes y funcionarios públicos se aprovecharon de la estructura del Estado para tratar de mantenerlo oculto, desviar la atención, desacreditar a quienes perseguían justicia y mantener en la impunidad el hecho.

Llegar a las responsabilidades no fue una tarea fácil, muchos obstáculos tuvieron que superarse, desde las artimañas más sutiles hasta las más toscas amenazas, las intimidaciones, las desacreditaciones e impugnaciones para retardar el proceso fueron acciones permanentes.



## *Introducción*

*«¿Por qué buscan entre los muertos al que está vivo? No está aquí, ha resucitado».*

**San Lucas (Lc 24, 1-8).**

**M**onseñor Juan José Gerardi Conedera trascendió la muerte. Su vida es un ejemplo de bondad, sacrificio y amor por el prójimo; vive entre nosotros mediante su legado y su sacrificio en favor de este país, al que tanto amó y tanto le dio.

La investigación sobre la ejecución extrajudicial del obispo Gerardi la matizó el interés del Estado por encubrir el crimen y alejar la investigación del móvil político. Motivo que se demostró en los tribunales y fue la causa de su asesinato. Gracias a la intervención de la Iglesia Católica, a través de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), y al compromiso de personas honestas, fiscales, jueces, peritos, testigos, así como el apoyo de la sociedad, se logró encaminar el proceso en el sendero de la verdad, logrando la condena de algunos de los responsables.

Su muerte violenta generó una investigación criminal compleja, un camino lleno de obstáculos, que dejó en evidencia un patrón de actuaciones criminales del Estado de Guatemala, seguido en las ejecuciones extrajudiciales de muchos ciudadanos inocentes.

Resumir en unas pocas páginas la investigación y juicio derivados de su muerte es un reto que nos hemos propuesto con el presente trabajo. Considerando la magnitud del hecho y lo ocurrido en torno al mismo, el presente documento pretende exponer, de manera resumida, quién era el obispo, por qué lo mataron y quiénes participaron en su ejecución extrajudicial.

El propósito de este material es dar a conocer, especialmente a las nuevas generaciones, el trabajo y compromiso que, en favor de los pobres y olvidados de este país, desarrolló Monseñor Gerardi, labor que motivó su injusta e innecesaria ejecución extrajudicial. Pretendemos, como ODHAG, motivar el estudio de su vida y martirio, para que sirva de inspiración para aquellos que escojan el compromiso con la vida, la verdad y la justicia.

A la fecha, el Estado guatemalteco aún tiene pendiente brindar las respuestas en torno a todas las personas que intervinieron en la planeación, ejecución y encubrimiento del crimen.

# 1. Crimen contra un obispo

*Queremos contribuir a que nuestro país construya su historia. Que el hombre viejo crucificado renazca con la fuerza de Cristo resucitado a una realidad nueva donde el pecado ha sido destruido.*

## **Monseñor Juan José Gerardi Conedera**

**A** Monseñor Gerardi Conedera le dieron muerte el 26 de abril de 1998; un crimen a sangre fría, con extrema crueldad y saña, contra un obispo de la Iglesia Católica. Gerardi fue el primer obispo martirizado en la historia de Guatemala.

¿Por qué lo mataron? ¿Quiénes lo mataron? Son interrogantes inevitables frente a uno de los más conmovedores y atroces crímenes cometidos en las postrimerías del siglo XX.

¿Quién era la víctima? ¿Cuál fue su trabajo? ¿Por qué tanto ensañamiento al momento de darle muerte? ¿Qué motivó a sus asesinos para tomar la decisión de eliminarlo? ¿Cuántas personas participaron? ¿Qué recursos utilizaron, cuántos vehículos, dónde lo planearon? ¿Quiénes colaboraron con los asesinos y por qué?

¿Cuál fue la actitud del Estado de Guatemala frente a este horrible crimen? ¿Tuvieron las autoridades la capacidad y voluntad de investigar objetiva e imparcialmente el crimen? ¿Disponían de los recursos humanos, técnicos y capacitados para realizar una investigación científica? ¿Se les dotó a las autoridades de los recursos materiales necesarios para cumplir con la misión que la ley les impone? ¿Gozaron de la independencia en su misión para descubrir la verdad?

Son algunas de las interminables interrogantes que planteaba el crimen del obispo. Encontrar respuesta a cada una de estas preguntas era responsabilidad del Estado, a través de una investigación criminal que respetara el marco de la ley y llenara las expectativas que, en una sociedad democrática, se esperan de sus autoridades.

## 2. Escena del crimen

*“Sabemos que no será una tarea fácil, que posiblemente habrá muchos temores y obstáculos, pero confiamos en el Señor, en el apoyo de ustedes, en la madurez para enfrentar este desafío, de los diferentes actores que han generado violencia, en la misericordia de aquellos que la han sufrido, todo en beneficio del bien común que es la paz.”*

### Monseñor Juan José Gerardi Conedera

**E**l 27 de abril de 1998, alrededor de las 00:45, se recibió una llamada telefónica<sup>1</sup> en la estación central del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala. La voz de un hombre que se identificó como Mario Orantes, informaba sobre una persona herida, posiblemente fallecida, en el interior de la casa parroquial de la Iglesia San Sebastián, ubicada en la zona 1 de la ciudad de Guatemala. De inmediato se comisionó a la unidad 33 para que se constituyera en la dirección indicada.

Al llegar al lugar los paramédicos constataron que la víctima ya había fallecido. Se trataba de un hombre de setenta y cinco años, de complexión robusta y una altura aproximada de un metro con setenta y cinco centímetros. En el lugar se encontraban varias personas particulares; poco tiempo después se hicieron presentes las autoridades de la Policía Nacional y del Ministerio Público, ambas instituciones responsables de llevar a cabo la investigación criminal a partir de ese momento. Procedieron a colocar la cinta para acordonar la escena del crimen, como lo estipula la ley.

La casa parroquial de la iglesia San Sebastián, lugar en donde se consumó el crimen, se encuentra contigua y en el mismo edificio de dicha iglesia. Ubicada en la sexta avenida entre segunda y tercera calles de la zona uno de la ciudad de Guatemala, está a tan solo tres cuerdas del Palacio Nacional de la Cultura y a dos de la Casa Presidencial. Se encuentra, en consecuencia, dentro del perímetro de seguridad de tales instalaciones. Dicho sector es un barrio antiguo de la ciudad de Guatemala, ubicado en el centro de la ciudad, llamado recientemente por las autoridades municipales Centro Histórico.

En el frente de la iglesia se encuentra el parque San Sebastián, concurrido durante el día por lustradores, vendedores de comida, parejas de enamorados, lectores, entre otras personas. En el interior de la iglesia San Sebastián se ubica el altar al Padre Eterno, visitado por muchas personas devotas, en especial los días miércoles.

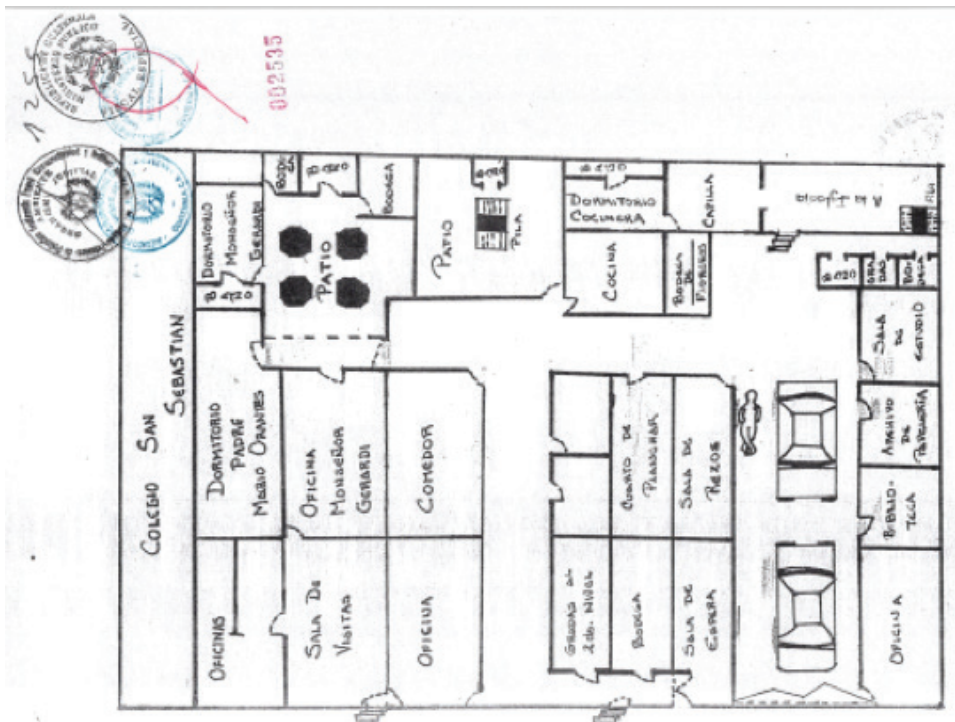
---

<sup>1</sup>Esto según el reporte de Servicios del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala contenido a folio 2086 Y 2087 del expediente de investigación del Ministerio Público.



Fotografía obtenida de Google Earth, donde se aprecian las distancias desde la Iglesia San Sebastián (dentro del círculo a la izquierda), a la Casa Presidencial (círculo de en medio) y al Palacio Nacional<sup>2</sup>.

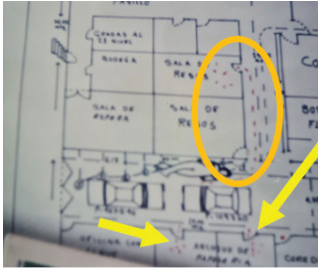
El cuerpo sin vida de Monseñor Gerardi se encontraba en el parqueo de la casa parroquial, que tiene una dimensión aproximada de tres metros de ancho por ocho de largo, con capacidad para albergar dos vehículos estacionados uno delante del otro. El inmueble conecta con la iglesia, las oficinas parroquiales, con los dormitorios de los dos sacerdotes que atendían la parroquia y el de la empleada doméstica, quien vivía también en ese lugar.



Croquis elaborado por el laboratorio Criminalístico, Químico Biológico del Gabinete de la Policía Nacional, con ocasión de la prueba de luminol, realizada en la casa parroquial de San Sebastián, zona 1 de ciudad de Guatemala.<sup>3</sup>

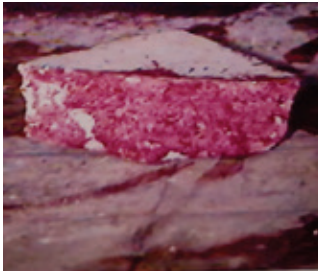
<sup>3</sup>Expediente de investigación del Ministerio Público, a folios 2533 a 2535.

En la escena del crimen se encontraron dos vehículos, uno atrás del otro; el cuerpo de la víctima estaba sobre un charco de sangre, ubicado entre la pared y el primer vehículo, en un espacio que medía aproximadamente 80 centímetros. La víctima tenía el rostro desfigurado a golpes. Cerca del cuerpo se encontró una piedra grande, manchada de sangre. En la pared, manchas de proyección -salpicaduras-, a la par de la cabeza de la víctima. También se encontraron manchas de sangre en diferentes ambientes del inmueble, así como una “huella de calzado” con rastros de sangre.



Rastros de sangre encontrados conforme el croquis elaborado por la Policía Nacional, la noche de los hechos.

*Fuente: archivo fotográfico ODHAG.*



Piedra de concreto de forma triangular y superficie áspera encontrada a 1.70 metros de los pies de la víctima.

*Fuente: archivo fotográfico ODHAG.*



Huella de calzado presuntamente deportivo, posiblemente talla 37, encontrada en la escena del crimen cerca de la cabeza del cuerpo de la víctima; huellas similares se encontraron en las cercanías del cadáver y en la cocina.

*Fuente: archivo fotográfico ODHAG.*

La posición del cuerpo y las manchas continuas de sangre formaban un camino, indicio de que el cuerpo había sido arrastrado del segundo vehículo al lugar donde se encontró. Dicho vehículo tenía la puerta del lado del conductor abierta y en el interior de la bolsa de dicha puerta se encontraron unos anteojos quebrados, propiedad de la víctima; también se encontró un sudadero. El cadáver tenía golpes contusos en la cabeza, traumatismos de cuarto grado y lesiones en las manos, lo que evidencia que la víctima trató de defenderse de sus agresores.



**Manchas continuas de sangre que orientan a un posible arrastre del cuerpo**

*Fuente: archivo fotográfico ODHAG.*



**Lesiones en la mano de la víctima que orientan a reacciones de defensa al momento de ser atacado.**

*Fuente: archivo fotográfico ODHAG.*



**Un sudadero azul oscuro de lana fue encontrado a 5 metros del cadáver, presenta manchas oscuras posiblemente de sangre.**

*Fuente: archivo fotográfico ODHAG.*

La escena del crimen es el punto de partida de cualquier investigación criminal. En ella se puede encontrar rastros dejados, de forma consciente o inconsciente, por los victimarios al momento de cometer el crimen, por ejemplo: huellas de calzado, impresiones dactilares, colillas de cigarrillo y cualquier otro elemento. Para evitar que se contamine con rastros de las acciones de personas curiosas, bomberos o policías, la escena debe ser acordonada lo más pronto posible.

Sin embargo, el lugar donde fue asesinado Monseñor Gerardi fue acordonado cuando ya había sido contaminado por rastros de muchas personas, quienes, sin los cuidados necesarios, deambularon por todo el lugar, incluso parándose en las manchas de sangre de la víctima. Policías, bomberos, curiosos, caminaron sin restricción alrededor del cuerpo, incluso después de haber sido acordonada la escena. Muchas personas entraron y salieron sin ningún control y con ello se perdió la posibilidad de encontrar todos los vestigios que los criminales hubiesen dejado en el lugar.

El procesamiento de la escena del crimen duró de cuatro a cinco horas y finalizó al amanecer del 27 de abril. Inexplicablemente las autoridades presentes en el lugar autorizaron al sacerdote Mario Orantes, quien vivía con Monseñor Gerardi en la casa parroquial, para lavar la escena del crimen. Orantes comisionó a la empleada doméstica, Margarita López, para hacerlo. Con esta acción se perdió la posibilidad de realizar una nueva búsqueda de evidencias y de encontrar vestigios del delito con personal y recursos frescos con la ayuda de la luz solar.

La evidencia que logró recuperarse y embalarse de la escena fue escasa. Entre ellas, una piedra de regular tamaño que fue encontrada cerca del cuerpo, un sudadero, los anteojos quebrados de la víctima, algunas impresiones dactilares parciales, la impresión de una huella de calzado, entre otros de menor relevancia en ese momento.



Se observa la cabeza de la víctima y el zapato del investigador de la escena del crimen, contaminándola, al pisar sangre que se encontraba al lado izquierdo de la cabeza.

*Fuente: archivo fotográfico ODHAG*



Se observa al investigador del Ministerio Público mover la piedra de su posición original contaminándola con sus propias huellas, al manipularla indebidamente.

*Fuente: archivo fotográfico ODHAG*



Otras evidencias se perdieron irremediablemente, debido al mal manejo de la escena por parte de las autoridades, por la presencia de personas que contaminaron el lugar y, además, por haberse autorizado lavarla prematuramente.

Durante el procesamiento de la escena del crimen, como actividad rutinaria del trabajo de investigación criminal, se entrevistó a las personas que habitaban la casa parroquial, siendo estas el sacerdote Mario Orantes, quien compartía con la víctima las responsabilidades religiosas de la iglesia, y la empleada doméstica. Ambos dormían en cuartos ubicados a pocos metros del lugar del asesinato. Dada la magnitud de la violencia utilizada para perpetrar el crimen, era fácil asumir que ambas personas debieron escuchar los ruidos que se produjeron al momento del ataque. Sin embargo, los dos negaron haber escuchado algo, lo cual pareció muy extraño a los investigadores, desde el principio. En la casa también vivía un perro pastor alemán de nombre Balú, propiedad del sacerdote Mario Orantes, que dormía con él en su habitación.

Afuera, junto al portón del parqueo de ingreso a la casa parroquial, pernoctaba un grupo de indigentes, alcohólicos, drogadictos y personas sin hogar. Aprovechaban la pequeña pestaña que cubría la entrada al parqueo y la tomaban desde hacía tiempo como dormitorio improvisado hecho con cartones. Dichas personas debían levantarse cada vez que ingresaba un vehículo, por lo que era lógico suponer que podrían saber algo de lo ocurrido la noche del crimen. Necesariamente debieron moverse para que ingresara el vehículo de la víctima. Sin embargo, la mayoría de ellos no recordaba nada de esa noche; solamente recordaban que horas antes que ingresara el obispo un desconocido llegó a regalarles comida y cerveza. Luego de ingerirla se quedaron profundamente dormidos y no habían notado nada de lo sucedido.

Solamente dos de ellos que no habían bebido la cerveza por no encontrarse en el lugar, recordaban haber visto salir a un desconocido por la puerta del parqueo. También recordaban que, en algún momento de la noche, salió uno de los sacerdotes que habitaba el lugar, abrió la puerta y luego la cerró.

Algunos incidentes fuera de lo común ocurrieron la noche del procesamiento de la escena del crimen. Uno de ellos fue la presencia de un desconocido que tomaba fotografías dentro de la escena del crimen, de los alrededores del parque San Sebastián y de las personas que se encontraban en el lugar. Dijo ser piloto del director de la Policía Nacional; sin embargo, como en el lugar se encontraba dicho funcionario, cuando se le preguntó si tal persona era su piloto lo negó categóricamente.

Rápidamente fue identificado como Darío Morales, miembro del Estado Mayor Presidencial (EMP)<sup>4</sup>, una unidad élite del Ejército de Guatemala que, conforme a leyes y reglamentos, se encargaba de darle seguridad al presidente de la República y a su familia. Dicha entidad era conocida por realizar actividades al margen de la ley, especialmente la ubicación y eliminación de presuntos enemigos del Estado.

---

<sup>4</sup>Fue reconocido por el licenciado Nery Rodenas, Coordinador del Área Legal de la ODHAG.

*“El manejo de la información por parte del Estado Mayor Presidencial de la totalidad de instituciones de la administración pública derivó en una fuente de poder aprovechada para cumplir algunos de los objetivos trazados en los planes de la contrainsurgencia, pero también generó la concentración de un poder singular aprovechado para la ejecución de casos de violaciones a derechos humanos de alto impacto psicológico”<sup>5</sup>.*

Cuando las autoridades policiales le preguntaron a Darío Morales el motivo de su presencia en el lugar, se limitó a señalar que era miembro del Estado Mayor Presidencial.<sup>6</sup> Otro miembro de dicha entidad se encontraba en los alrededores de la casa parroquial, portaba un radio transmisor y permanecía oculto dentro del inmueble. No pudo ser identificado, pero acompañaba a Darío Morales. Era inusual e ilegal la presencia de dichas personas allí, ya que la ley no les confiere la responsabilidad de procesar o documentar escenas del crimen.

Esa misma madrugada el fiscal a cargo del procesamiento de la escena del crimen elaboró la nota de remisión del cuerpo al médico forense, quién tendría a su cargo realizar la necropsia de ley; incluía una solicitud para realizar a la víctima un hisopado anal, algo que estaba fuera de contexto, pues dicha prueba se realiza en delitos sexuales o en hechos que, según lo encontrado en la escena del crimen, hagan suponer que la víctima sufrió abuso sexual. Esto fue algo que no correspondía con la evidencia encontrada, ya que indicaba que se trataba de un crimen violento cometido contra un anciano. Ningún elemento objetivo hacía suponer la probable existencia de una agresión sexual, no tenía sentido ni se justificaba la práctica de esta prueba.

Al momento de documentar y procesar el cadáver en busca de evidencias se manipuló innecesariamente; lo correcto hubiese sido procesarlo en la morgue. Un médico forense que trabajaba para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social fue invitado por personas cercanas a la víctima para presenciar el procesamiento del cuerpo. Lo anterior motivado por experiencias previas en crímenes cometidos contra personas que trabajaban temas sociales o de investigación social; casos en donde se había demostrado que el mal procesamiento del cuerpo al momento de encontrarlo redujo las posibilidades de aclarar el crimen.

Entre los pasos subsecuentes a la investigación era fundamental perfilar a la víctima. Para ello resultaba necesario hacerse las siguientes interrogantes: ¿A qué se dedicaba? ¿Tenía enemigos conocidos? ¿Cuál era su contexto social y familiar, sus relaciones, su actividad política, social y religiosa?

En el proceso de la investigación era necesario conocer acerca de su vida, su trayectoria hasta el momento de su muerte; ello permitiría identificar posibles personas interesadas en causarle la muerte, así como el probable móvil detrás del atroz crimen.

<sup>5</sup>Equipo de Investigaciones. Estado Mayor Presidencial en Guatemala: Una aproximación. Guatemala noviembre del 2011. Publicado por la Secretaría de la Paz.

<sup>6</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración del señor Darío Morales. Páginas 143-144.

### **3. Perfil de la víctima y el entorno de su trabajo**

*Ante los temas económicos y políticos, mucha gente reacciona diciendo: “Para qué se mete en esto la Iglesia”. Quisieran que nos dedicáramos únicamente a los ministerios. Pero la Iglesia tiene una misión que cumplir en el ordenamiento de la sociedad, que incluye los valores éticos, morales y evangélicos. ¿Qué nos dicen los mandamientos? “Amarás a tu prójimo como a ti mismo”. Y precisamente hacia ese prójimo tiene que dirigir su misión la Iglesia.*

#### **Monseñor Juan José Gerardi Conedera**

**E**n el proceso de investigación criminal, elaborar el perfil de la víctima implica conocer su pasado, su presente, rutinas, entorno social, laboral, familiar, problemas pasados y presentes. En general, es tener una visión amplia acerca de quién fue y qué hacía en vida. El perfil brinda elementos que permiten proyectar los probables motivos que llevaron a los perpetradores a cometer el crimen. Dicha información brinda la posibilidad de identificar probables sospechosos o personas interesadas en eliminar físicamente a la víctima. Estos elementos orientan a los investigadores para enfocar sus esfuerzos en la búsqueda de la verdad. Con ello se podrá confirmar o descartar sospechosos, de acuerdo con los hallazgos que la investigación arroje durante su desarrollo.

#### **¿Quién era Monseñor Gerardi Conedera?**

Al momento de su asesinato, Juan José Gerardi Conedera tenía setenta y cinco años de edad, era Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Santiago de Guatemala, Coordinador General de la ODHAG, e impulsor del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI).

En 1946 fue ordenado sacerdote, ejerció su ministerio en El Sagrario, primera parroquia fundada en la ciudad de Guatemala en el siglo XVI, así como en las parroquias de Mataquescuintla, Tecpán, Patzicía, San Pedro Sacatepéquez y Palencia. Fue capellán de Santa Clara en la ciudad de Guatemala, entre otros cargos eclesíasticos.

En 1967 fue nombrado Obispo de la Diócesis de La Verapaz, allí ejerció su Ministerio Episcopal como obispo titular. En septiembre de 1974 tomó posesión como Obispo de la Diócesis de Santa Cruz del Quiché, continuando por un tiempo como administrador apostólico de La Verapaz.

Posteriormente, y en tres ocasiones, fue nombrado presidente de la Conferencia Episcopal de Guatemala. Ello demuestra, sin duda, la enorme influencia que tuvo en el seno de la Iglesia Católica de Guatemala, en donde siempre fue muy activo, participativo y querido por la mayoría del clero y los obispos. Sus amigos lo definían

como una persona afable, de fácil trato con los demás, jovial y con un profundo compromiso desde el evangelio con los pobres y desposeídos de este país. Aunque no era un orador nato, tenía el carácter necesario para llamar las cosas por su nombre en cualquier circunstancia, momento y lugar, independientemente de a quién se dirigiera.

## Su caminar en el departamento del Quiché

La labor pastoral de Monseñor Juan Gerardi como Obispo de la Diócesis de El Quiché la realizó en el contexto del Conflicto Armado Interno que se vivía en Guatemala desde los años 60. Conflicto que se vivía con particular dureza en ese departamento, cuya población predominantemente indígena sufría el abandono histórico del Estado y en el que hacían mella la pobreza y el hambre, y las más elementales necesidades básicas eran insatisfechas, situación que ha sido una cotidianidad histórica para sus pobladores.

La Iglesia, desde su labor pastoral en El Quiché, acompañaba espiritualmente a esta población en su situación de abandono procurando mejoras en sus condiciones de vida, mediante la creación de cooperativas que les permitieran obtener fuentes de ingresos dignos, la organización comunitaria para conseguir mejores precios de sus productos y eliminar intermediarios.

Cuando Monseñor Gerardi asumió en la Diócesis de El Quiché, esta tenía ya una gran cantidad de catequistas. Prácticamente en cada lugar del departamento había presencia de la Iglesia Católica, incluyendo poblados lejanos de muy difícil acceso. Se había establecido mediante su trabajo pastoral y de proyección humana; se construyeron las bases de una genuina organización popular, especialmente por el trabajo de la Acción Católica, que iba más allá de los aspectos espirituales. Buscaban contribuir a mejorar las condiciones de miseria que se vivían en el departamento, sobre todo por la población indígena que era la mayoría, como lo señala la Conferencia Episcopal:

*"La Iglesia abrió caminos de participación nunca antes soñados por la gente, se crearon escuelas, se hicieron caminos, se mejoró la producción, creció ciertamente el nivel de vida. Estas propuestas, muchas veces ya no podían ser resueltas dentro de los márgenes de las parroquias, de modo que la iniciativa particular se fue abriendo paso en organizaciones de todo tipo, que fueron consolidando la participación siempre creciente de la sociedad civil en un departamento que poco significaba todavía en el ámbito económico nacional, pero mucho como mano de obra barata y aun potencial fuerza política."*<sup>7</sup>

En la región operaban grupos de guerrilleros armados que veían en ese lugar el escenario perfecto para impulsar su discurso político. La población vivía sin suficientes fuentes de ingresos, despojados de sus tierras, sin sistemas de salud dignos y con el resto de necesidades sin atender, principalmente las de trabajo y

---

<sup>7</sup>Santiago Otero. Coordinador. Equipo de la revista Voces del Tiempo: María García... Juan Gerardi, Testigo Fiel de Dios, mártir de la verdad y de la paz. Publicación de la Conferencia Episcopal de Guatemala. 26 de abril de 1999. Página XXVII.

estudio. La población de El Quiché era, a los ojos de los grupos guerrilleros, una tierra fértil para impulsar las ideas por un cambio de estructuras económicas y sociales que les permitiría a los indígenas y ladinos pobres del país tener una vida en condiciones de dignidad.

La topografía del lugar, una zona particularmente montañosa, favorecía los métodos de guerra subversiva. Su proximidad con la frontera mexicana les ofrecía las posibilidades de un repliegue estratégico en sus acciones armadas. Además del espíritu rebelde de los pueblos indígenas que habitaban el lugar, particularmente los ixiles, los habían llevado a impulsar desde El Quiché uno de los bastiones importantes de su lucha armada.

El trabajo pastoral de la Iglesia bajo la conducción de Monseñor Gerardi se enfocaba en la conducción espiritual de la feligresía católica, que para el momento era abundante en El Quiché, sin descuidar y continuando con la organización social como el único medio viable para lograr mejores condiciones de vida para la población.

Ni Monseñor Gerardi ni la Iglesia promovían, simpatizaban ni avalaban los métodos armados para lograr los cambios que pudieran llevar alivio a los pobres del país. Aunque los discursos políticos de los insurgentes denunciaban la pobreza como su bandera de lucha, el método armado que promovían jamás podría contar con el visto bueno del obispo Gerardi, a quien en alguna ocasión le sugirieron que fuera el “Obispo de la Revolución”, habiendo rechazado la oferta.

Claro está que el obispo Gerardi no podía evitar que algunos miembros de la Iglesia en El Quiché, desde su reflexión personal y su particular punto de vista, simpatizaran o incluso optaran por involucrarse en los grupos guerrilleros. En general, fueron la excepción, no había manera de evitarlo, pero los pocos que optaron por este camino lo hicieron bajo su propia decisión individual.

La cercanía del obispo Gerardi y la iglesia con la población, más allá de lo puramente espiritual, promoviendo organización popular desde las cooperativas; las denuncias públicas que hacía sobre los abusos que sufrían los trabajadores agrícolas o las



Monseñor Gerardi con un grupo de mujeres originarias de Chichicastenango.  
Autor desconocido.

**Fuente: archivo fotográfico ODHAG**

injusticias que a diario sucedían en el ámbito de su Diócesis, sumadas al creciente número de crímenes en contra de la población civil que se institucionalizaban como estrategia contrainsurgente, atrajeron la atención del Ejército hacia él como obispo y hacia la Iglesia como institución.

Al principio fueron amenazas acompañadas de expulsiones de sacerdotes, como el caso del párroco de Joyabaj, en el año 1974, ocasión en la que Monseñor Gerardi abogó incluso ante el presidente Carlos Arana Osorio, para que se revocara la orden de expulsión. En el año 1976 murió en circunstancias extrañas el padre Guillermo Woods, quien se encargaba de las cooperativas en la región del Ixcán Grande; su sucesor, Carlos Stetter, fue expulsado del país.

La población civil empezó a padecer los rigores del enfrentamiento armado. Cualquier persona que con o sin razón aparente fuera considerado simpatizante o miembro de los grupos guerrilleros era detenido, torturado para obtener información y, en la mayoría de los casos, ejecutado. Este método contrainsurgente para obtener información fue intensificándose hasta llegar a las masacres indiscriminadas de poblaciones enteras de las que se sospechaba que brindaban apoyo a la guerrilla. Los asesinatos se volvieron recurrentes ya no solo de líderes comunitarios, como al principio, sino de cualquier persona que con o sin prueba se le vinculara con la subversión.

La Iglesia en El Quiché, bajo la conducción del obispo Gerardi, también fue alcanzada por la violencia contrainsurgente. Para el año 1980 muchos catequistas, agentes de la pastoral y colaboradores de la Iglesia habían sido asesinados, desaparecidos o se encontraban huyendo para salvar su vida fuera del departamento. En ese año fue asesinado el padre José María Gran Cirera, junto con su sacristán Domingo del Barrio Batz, y un mes después ejecutaron en la casa parroquial de Joyabaj al sacerdote Faustino Villanueva.

Las acciones intimidatorias alcanzaron a la radio católica, en donde dejaron un cadáver en los alrededores de la estación. La persecución militar contra la Iglesia en El Quiché alcanzó niveles insospechados.

*“para entonces ser catequista y miembro de la Acción Católica era sinónimo de guerrillero, independientemente de cualquier otra consideración, por tanto, blanco de cualquier acción que le pudiera acarrear la muerte a él o a miembros de su familia”.<sup>8</sup>*

*“Ser catequista o sacerdote en El Quiché se tomaba como una actitud de reto al Ejército, que este reprimía sin miramientos. Había que acabar con los curas de El Quiché, incluso con el obispo, porque todos eran comunistas y guerrilleros, en las aldeas y cantones la gente empezó a sufrir gran presión, se cerraron los oratorios, que solo con el permiso del comandante del lugar se podían abrir, los catequistas enterraban las biblias, los objetos religiosos, las imágenes, rosarios, catecismos, libros de cantos, de alfabetización, de salud”.<sup>9</sup>*

---

<sup>8</sup>Ibid. Página XXVIII

<sup>9</sup>Ibid. Página XXVIII.

Monseñor Gerardi mantuvo siempre vigente su voz de denuncia frente a todas estas arbitrariedades y excesos contra la población civil y en contra de la propia Iglesia. Esto lo hizo a nivel local, nacional, e incluso a nivel internacional. Visitaba a los comandantes militares en El Quiché, a los altos mandos militares en Guatemala, al Ministro de la Defensa, al Ministro de Gobernación, pidiéndoles que pararan la persecución y matanzas que el Ejército llevaba a cabo en contra de la población civil en El Quiché<sup>10</sup> y de miembros de la Iglesia Católica. Uno de estos funcionarios militares en alguna ocasión llegó a sugerir que la Iglesia debería apoyar los esfuerzos contrainsurgentes, a lo que Gerardi respondió, enfáticamente, que no podrían respaldar los crímenes contra la población civil.<sup>11</sup>

Esta actitud valiente, pero a la vez temeraria, llevaría a sus límites máximos la opinión que tenía el Ejército sobre él, considerándolo un obstáculo, o por lo menos una molestia, a los esfuerzos contrainsurgentes. Esto representó para Monseñor el riesgo de represalias que se acostumbraban en esa época, particularmente la eliminación física, que dadas las circunstancias resultaba inevitable.



Monseñor Gerardi conversando con el General Efraín Ríos Montt, atrás Monseñor Ramiro Pellecer.

**Fuente: archivo fotográfico ODHAG.**

<sup>10</sup> Monseñor Gerardi Conedera trató de impedir la represión, se hizo presente ante organismos públicos nacionales e internacionales, se hacía presente ante autoridades militares como Donaldo Álvarez Ruiz, Mendoza Palomo, para evitar la represión en la comunidad de El Quiche, el ejército reprimía, Gerardi estaba del lado del pueblo condenando los hechos violentos, manifestó en diversas ocasiones que la Iglesia de alguna manera estaba sufriendo persecución.”

-Página 132 de Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración del testigo Santiago Otero Diez.

<sup>11</sup> -MONSEÑOR GERARDI: ...Mucho me temo que combatiendo la guerrilla los militares van a quedar fuera de la ley... y atacando tanto a la población civil, Uds. están haciendo e incrementando la guerrilla...

-MILITARES: ¿Por qué la diócesis de El Quiche no colabora con nosotros?

-MONSEÑOR GERARDI: “no lo he pensado. Pero la respuesta es un no. Mientras el ejército esté haciendo lo que hace, no se pueden justificar tantas barbaridades..., más aún, me parece que la guerrilla no mata de la misma forma que lo hacen ustedes, porque políticamente no les conviene, y la gente cree que la guerrilla son sus amigos, y el ejército sus enemigos.” Otero Santiago. Ob. Cit. Página XXVII.

Su trabajo impulsando la organización de las poblaciones bajo el influjo de la Acción Católica, su denuncia sobre las injusticias que se cometían en El Quiché, especialmente contra las poblaciones indígenas pobres que habitaban el lugar; su oposición abierta y pública a los métodos que utilizaba el Ejército de Guatemala en su lucha contrasubversiva, especialmente las torturas, ejecuciones judiciales, masacres y la persecución de sobrevivientes en las montañas, todo esto lo colocaba a él en lo personal y a la Iglesia como institución, como enemigos internos<sup>12</sup> del Estado, aun y cuando su trabajo lo realizaba públicamente al amparo de la ley y sin ninguna vinculación con los grupos insurrectos.

El 19 de julio de 1980, Monseñor Gerardi se salvó milagrosamente de un atentado contra su vida. Había sido planeado para ejecutarse cuando él se dirigía a celebrar misa a San Antonio Ilotenango<sup>13</sup>. El atentado fue frustrado gracias al aviso oportuno de los feligreses, quienes le alertaron que en el camino le tenían preparaban una emboscada para eliminarlo. El aviso oportuno le salvó la vida.

Para el 21 de julio de 1980 quedaban ya pocos agentes de pastoral en la Diócesis, quienes, junto con el obispo, tomaron la decisión de salir temporalmente para salvar sus vidas y para denunciar la gravedad de la situación en El Quiché. Semanas después, aprovechando su viaje al Vaticano con ocasión del sínodo sobre la familia, tuvo la oportunidad de informarle al Papa sobre el martirio que sufría la población civil y la iglesia en El Quiché. Dicha situación generó en el Papa la necesidad de enviar a los obispos una carta extraordinaria, en la que les patentizaba su conocimiento y preocupación sobre la persecución de la Iglesia en Guatemala, particularmente en El Quiché y los exhortó a continuar su lucha en favor de los más necesitados.

La carta no fue del agrado de los altos mandos militares. Enterados del viaje de Monseñor Gerardi al Vaticano, no les fue difícil relacionar la carta del Papa con el obispo. Cuando regresó a Guatemala lo retuvieron en el aeropuerto y, a pesar de ser guatemalteco, le prohibieron el ingreso a su propio país. Gracias a la intervención de otros obispos se logró evitar que ahí mismo lo secuestraran y desaparecieran, algo común en aquellos días. Debido a la prohibición de ingresar a Guatemala, viajó a El Salvador, donde tampoco los militares de ese país permitieron su ingreso. Tuvo que viajar hacia un exilio obligado en Costa Rica, donde fungió como sacerdote de una pequeña parroquia en San Juan de Tibás.

Después de regresar de su exilio forzoso, la percepción de enemigo interno que se tuvo por parte de miembros del Ejército de Guatemala sobre el trabajo pastoral del obispo, se fue agravando con su decisión, apoyada por el Arzobispo Metropolitano, de crear la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala y posteriormente, desde dicha oficina, elaborar el Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI).

<sup>12</sup>El Enemigo Interno. 1. Estos constituidos por todos aquellos individuos, grupos u organizaciones que por medio de acciones ilegales tratan de romper el orden establecido.

2. Para los efectos del presente manual, el enemigo interno está representado por los elementos que, siguiendo consignas del comunismo internacional, desarrollan la llamada "Guerra Revolucionaria" y la Subversión en el país.

3. Es conveniente tener presente que también debe considerarse como enemigo interno, a aquellos individuos, grupos u organizaciones que sin ser comunistas tratan de romper el orden establecido.

Manual de Guerra contrasubversiva. Centro de Estudios Militares. Escuela de comando y Estado Mayor. M

<sup>13</sup>La Comisión Interamericana de Derechos Humanos menciona este atentado en la resolución número 16/82. CASO 7778. De fecha 9 de marzo de 1982.





**Monseñor Prospero Penados del Barrio, Arzobispo metropolitano, Monseñor Gerardi y el Papa Juan Pablo II.  
Autor desconocido.**

*Fuente: archivo fotográfico ODHAG*

## **La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala**

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala se convirtió rápidamente en el único espacio de denuncia que tenían las víctimas civiles frente a los abusos que sufrían por parte del Estado de Guatemala, de manera particular, pero no exclusivamente del Ejército de Guatemala. La ODHAG también analizaba los grandes problemas de la niñez y la adolescencia. Se formaba a las nuevas generaciones en los temas y reivindicaciones sociales y humanas, algo que siempre fue visto con desdén por las autoridades de turno.

Cada año la ODHAG publica un informe sobre la situación de los Derechos Humanos en el país, en el que se documentan casos de graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el Estado de Guatemala, en general, y en muchos casos específicamente por el Ejército Nacional. Este informe rápidamente se convirtió en un referente local e internacional que no era del agrado de las autoridades militares y civiles de ese tiempo.

Desde la ODHAG, Monseñor Gerardi continuó denunciando dentro y fuera de nuestras fronteras las injusticias del país en los aspectos económicos y sociales. Insistió en denunciar los abusos de la estrategia contrainsurgente que implementaba el Ejército. Se involucró directamente en apoyar el esclarecimiento de crímenes

cometidos por aparatos de seguridad del Estado, especialmente el Estado Mayor Presidencial. En casos como el de la antropóloga Myrna Mack, cuando aún el conflicto armado no había terminado, en el que, gracias al valor y esfuerzo de la hermana de la víctima, ella logró la condena de un miembro del Estado Mayor Presidencial, como responsable del asesinato.

El área jurídica de la ODHAG atendía y acompañaba casos paradigmáticos; en esa época era difícil encontrar abogados particulares que se animaran a impulsarlos, ya que temían por su seguridad personal y el riesgo que representaba para su vida y la de sus familiares. En dichos casos, los agresores denunciados eran finqueros, terratenientes, políticos, militares, entre otros personajes con poder.

La ODHAG daba acompañamiento legal a las víctimas de violaciones de Derechos Humanos, actuaba como asesora legal de los querellantes adhesivos en una considerable cantidad de casos, algunos de ellos con alto perfil, particularmente dos casos le generaron al obispo nuevas manifestaciones de desaprobación.

Uno de estos casos fue el asesinato a manos de la Policía Nacional del estudiante universitario Mario Alioto López, quien protestaba por el alza al pasaje urbano en el campus de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En dicho caso y debido al trabajo conjunto entre la fiscalía y la ODHAG, se logró la condena por homicidio preterintencional del Ministro y Viceministro de Gobernación, así como del Director de la Policía Nacional. Fueron condenados a 10 años de prisión, lo cual era impensable en aquel momento de la historia del país. Esto generó nuevamente en los grupos de poder acciones de rechazo contra el obispo Gerardi. Posteriormente, la sentencia en contra de estos altos funcionarios públicos fue anulada en apelación, en medio de una fuerte presión mediática y estatal para que se revirtiera el fallo.

El segundo caso fue la ejecución extrajudicial en la Antigua Guatemala de un joven lechero de nombre Pedro Haroldo Sas Rompich, por parte del Estado Mayor Presidencial. En un incidente de tránsito, un miembro de la seguridad del presidente Álvaro Arzú, de nombre Obdulio Villanueva, ejecutó a un joven campesino que transportaba leche por el lugar. Los medios de prensa, influenciados por la Presidencia de la República, mostraron el hecho como un intento de magnicidio. Falsamente se difundió la información de que un heroico capitán del Ejército de nombre Byron Lima había salvado la vida del presidente<sup>14</sup>.

La investigación del Ministerio Público, con el auxilio de la ODHAG, que actuaba apoyando a la familia del fallecido, determinó que en realidad el joven Sas Rompich había sido ejecutado en un hecho de tránsito. De no haber sido por la respuesta exagerada de la seguridad presidencial, hubiese sido un incidente sin mayor trascendencia.

Por este hecho fue condenado por homicidio el miembro del Estado Mayor Presidencial, sargento Obdulio Villanueva. Durante todo el desarrollo de la investigación familiares del joven víctima de estos hechos fueron objeto de intimidación y presiones para que desistieran de la investigación y del proceso.

---

<sup>14</sup>El día lunes 5 de febrero de 1996 Prensa Libre público como titular "Arzú lleso de atentado; hechor muerto a balazos".



Llegaron incluso a ofrecerle dinero al papá de la víctima, quien no lo aceptó, y por ello las intimidaciones se acrecentaron.

Los miembros del Estado Mayor Presidencial se dedicaron a filmar y fotografiar a los abogados y personal de apoyo de la ODHAG que llegaba a las diligencias de investigación y audiencias del juicio. Mantenían en todo momento una actitud desafiante e intimidatoria. Entre los acosadores estaba el militar Darío Morales, quien era el que tomaba fotografías, precisamente la misma persona que posteriormente llegó a la escena del crimen de Monseñor Gerardi a fotografiar el lugar y las personas que ahí se encontraban.

Por su parte, el capitán Byron Lima se dedicaba a proferir insultos en contra de los abogados y personal de la ODHAG. En una de las audiencias dentro del proceso penal que se seguía en contra del sargento Obdulio Villanueva, deliberadamente pasó cerca de quien en ese momento era el Coordinador del Área Legal de la ODHAG, licenciado Nery Rodenas, y le dijo: “con este abogadito nos vamos a ver las caras”, lo que en aquel contexto y época era una clara amenaza.<sup>15</sup>

El que se haya desbaratado la pantomima oficial en este caso le valió a Monseñor Gerardi nuevas recriminaciones por parte del Ejecutivo, especialmente del presidente Álvaro Arzú, quien, sin cita previa y de manera prepotente y abusiva, llegó al palacio arzobispal a recriminarle al Arzobispo Metropolitano por qué la ODHAG intervenía en ese caso, malestar que Arzú compartía con el Estado Mayor Presidencial.

<sup>15</sup>Entrevista a Nery Estuardo Rodenas Paredes para la elaboración del presente material el 25 de enero del 2021.



De pie, con una cámara de video en la mano, Darío Morales, de saco y corbata azul; sentado, a su izquierda, de saco y corbata aparentemente verdes, Obdulio Villanueva; sentado al frente, con camisa café y las manos cruzadas, el padre de Pedro Haroldo Sas Rompich. Audiencia Judicial.

*Fuente: archivo fotográfico ODHAG*

## **La Recuperación de la Memoria Histórica: Guatemala nunca más**

El obispo Gerardi se colocó nuevamente en el foco de atención del Ejército cuando, bajo su impulso, se creó el proyecto REMHI. Este tenía por objetivo documentar los testimonios de las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el desarrollo del Conflicto Armado Interno. Dicho proyecto buscaba darles voz a las víctimas, ser un medio a través del cual pudieran contar lo que les había pasado y donde pudieran narrar su dolor.

En los inicios de la década de 1990, el escenario internacional había variado con la caída de la Unión Soviética, el muro de Berlín y los consiguientes cambios en algunas de las repúblicas socialistas. Estos hechos favorecían la solución pacífica de los conflictos armados que aún subsistían en América Latina y el mundo, entre ellos el de Guatemala.

Las negociaciones para lograr una paz firme y duradera se desarrollaban entre los grupos armados en contienda. Por una parte, los insurgentes aglutinados en la Unidad Revolucionaria Guatemalteca (URNG) y, por otra, el Ejército de Guatemala. Ambas partes invitaron a la Iglesia Católica para que ayudara en la moderación de las negociaciones, sabiendo la importancia de la Iglesia en la sociedad guatemalteca.

Cuando se solicitó formalmente a la Conferencia Episcopal de Guatemala su participación, esta aceptó y nombró al Obispo de Zacapa, Monseñor Quezada Toruño, para que actuara como titular en la comisión. Designaron como suplente a Monseñor Juan José Gerardi Conedera, quien era el Vicario de la Arquidiócesis de Guatemala.

En su función de suplente, Monseñor Gerardi tuvo acceso al proyecto de acuerdo que habían alcanzado las partes, en lo referente al Esclarecimiento Histórico de los crímenes ocurridos en el contexto del Conflicto Armado Interno. Varios sectores campesinos, religiosos, sindicales, indígenas habían hecho propuestas acerca de cuál debiera ser su contenido, y en el que se había logrado ya un consenso acerca de sus alcances.



**Monseñor Quezada Toruño y Monseñor Gerardi, en su participación en la Comisión Nacional de Reconciliación**

*Fuente: archivo fotográfico ODHAG*

Monseñor Gerardi, apoyado por sus más cercanos colaboradores, advirtió que el acuerdo de las partes tenía varias debilidades; las tres más importantes según él eran:

1. Que la propuesta de duración de la comisión sería de seis meses prorrogables a un año, lo que era inviable, pues en tan corto tiempo era imposible documentar 36 años de conflicto armado, lo que conllevaría a realizar una investigación superficial, que en poco o nada contribuiría a realizar los cambios que el país necesitaba.
2. Que las partes habían acordado no identificar por su nombre a los responsables de los crímenes cometidos al amparo del conflicto armado.
3. Que el resultado de su investigación no podría ser utilizados para procesos judiciales.<sup>16</sup>

Desde su perspectiva, la Iglesia tendría que jugar un rol protagónico en la reconstrucción histórica de los horrores de la guerra, pues en tan poco tiempo no sería posible documentar todo lo sucedido, además las personas no sentirían confianza en contar a extraños la magnitud de la tragedia.

Monseñor Gerardi pensaba que era necesario realizar un trabajo previo y, dada la confianza de la población hacia la Iglesia, se podría realizar a través de sus catequistas y delegados de la palabra. Esto permitiría que las personas contaran sus historias

---

<sup>16</sup> Entrevista José Antonio Puac para la elaboración de este documento el 20 de enero 2021.

de dolor por la muerte o desaparición de sus seres queridos, por las masacres y persecuciones que sufrieron. A ello se sumaba la presencia de la Iglesia Católica en todo el país, lo cual permitiría articular un trabajo a nivel de todas la Diócesis que sirviera como punto de partida a la Comisión de Esclarecimiento Histórico, que tendría un tiempo insuficiente.

Además, consideraba que, si las fuerzas combatientes decidieron no designar por sus nombres a los violadores de Derechos Humanos, nunca se conocería la verdad completa de los hechos. Se favorecería el encubrimiento de los responsables, lo que podría motivar la repetición de tan crueles acontecimientos en el futuro. Por ello era necesario realizar un informe en el que aparecieran con nombres los responsables de los trágicos sucesos.

Y, finalmente, que el informe no se pudiera usar para llevar adelante casos judiciales, en opinión de Monseñor Gerardi, lo volvía inoperante e ineficaz pues privaba a las víctimas del derecho de reivindicar justicia, negándoles, en consecuencia, la oportunidad de usar el informe para presentar su caso en las instancias judiciales.

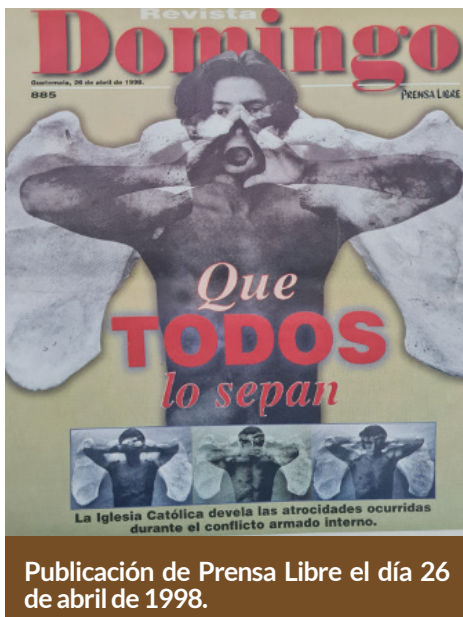
Monseñor tuvo la convicción que era necesario avanzar en la documentación de los hechos sucedidos, pues solo de esta manera se lograría el desmantelamiento de los mecanismos de terror y las técnicas de guerra que se utilizaron. Si no, en el futuro se volverían a utilizar en contra de la población y nunca se sabría la forma en que se planearon y ejecutaron estos horribles crímenes.

Considerando los anteriores elementos, el 20 de octubre de 1994 Monseñor Gerardi presentó a la Conferencia Episcopal de Guatemala su propuesta para la recuperación de la memoria histórica. Los obispos coincidieron en la necesidad del proyecto, aunque advirtieron que era un tema sensible con el que había que actuar con mucho cuidado para la seguridad de todos los que ayudaran en su realización, pues la guerra aún no había terminado. Al final, todas las diócesis decidieron apoyarlo con excepción de una, la de Zacapa.

El REMHI aglutinó a más de 600 animadores entre laicos, catequistas, delegados de la palabra, quienes escucharon la historia de las víctimas, su sufrimiento, su dolor y lo registraron para la historia. Nunca antes se había logrado realizar un trabajo de coordinación a ese nivel en la historia de la Iglesia en Guatemala, todas las entrevistas se grabaron en idiomas mayas y en idioma español.

Monseñor Gerardi lideró el equipo REMHI, promovió que el trabajo de reconstrucción histórica se basara en dos enfoques: el pastoral y el científico. A los animadores se les preparó teológicamente, en relación a la concepción cristiana de la verdad, el perdón, la reconciliación, la justicia y la paz. En cuanto al fundamento político, se les formó sobre el contexto e historia del Conflicto Armado Interno, el proceso de estas negociaciones. Las personas colaboradoras con el proyecto adquirieron un compromiso con conocimiento de causa, muchos de ellos eran víctimas directas o indirectas de los horrores de la guerra.

Todo el trabajo del REMHI se realizó de forma abierta y públicamente, corriendo los riesgos que aún implicaba ese momento histórico. Se difundieron convocatorias



Publicación de Prensa Libre el día 26 de abril de 1998.

a través de los medios de comunicación, donde se invitaba a las víctimas del conflicto a acercarse a la iglesia de su confianza para dar su testimonio.

Después de recibir miles de testimonios se logró documentar los excesos cometidos durante la guerra interna. Narrando la crueldad de los asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, torturas, el desplazamiento forzado, la persecución y bombardeo de los sobrevivientes en las montañas. Hechos que habían permanecido ocultos para la mayoría de la población guatemalteca, debido a los rigores de silencio que imponía la guerra. Actuar de otra manera podía significar la muerte para los miembros de los medios de comunicación o de quien se atreviera a darlos a conocer.

En el REMHI se consignaron los nombres de algunos de los responsables y cuál fue su participación en los actos de barbarie

que se llevaron a cabo en contra de la población civil. Esto desató la furia de los hechores materiales de estos crímenes de guerra, convencidos de que su actuación había sido fundada en la necesidad de defender a la patria. Preferían que no se supieran los hechos, menos aún su participación en los mismos, de modo que otra vez el obispo se puso en una situación de riesgo frente al Ejército de Guatemala.

Aunque era previsible una respuesta violenta y posiblemente sangrienta de los actores del conflicto armado, especialmente los oficiales del Ejército que verían sus nombres como responsables de los más atroces crímenes que puedan realizarse en contra de población civil inocente, Monseñor se preocupaba más por la vida y seguridad de los catequistas que hicieron el trabajo de campo, así como por la de sus colaboradores cercanos, más que por su propia vida.

A esas alturas la consideración para Monseñor Gerardi como enemigo interno que tenían algunos miembros del Ejército de Guatemala, había llegado a niveles en los que cualquier represalia era posible.

## 4. La ejecución extrajudicial<sup>17</sup>

*“Si la Iglesia cerrara sus dispensarios, si la Iglesia cerrara sus escuelas, si la Iglesia quisiera quitarles esta ayuda a los pobres, ¿qué les quedaría a ellos y a nosotros? Un estado de tendencia neoliberal, deshumanizado que nos está cobrando todo y que no le está importando la pobreza de nadie, más que sólo el dinero. Si la Iglesia cerrara todas sus obras ¿qué tendrían los pobres?”*

### Monseñor Juan José Gerardi Conedera

La decisión fue eliminar un “enemigo interno” de la talla moral de Monseñor Gerardi, quien gozaba de reconocimiento y prestigio a nivel nacional e internacional, con toda una vida dedicada al trabajo en favor de los más pobres. Era un obispo con amplia participación desde diferentes cargos eclesiales en la vida política de Guatemala, por lo que la opción tradicional de darle muerte a la usanza de los años setentas y ochentas, en las que un comando abatía a disparos a la víctima en las calles de la ciudad capital o en el interior del país, debió ser descartada.

Las condiciones políticas del país eran diferentes a finales de los años noventa, ya se habían firmado los Acuerdos de Paz. De manera incipiente avanzaban investigaciones por ejecuciones extrajudiciales realizadas por los aparatos de seguridad del Estado, especialmente el Estado Mayor Presidencial. Derivado del perfil de Monseñor, fácil era suponer que su asesinato conllevaría repercusiones nacionales e internacionales. Existía el riesgo de una investigación independiente, por lo que el método para asesinarle debería ajustarse a las circunstancias históricas y políticas que se vivían en ese momento en Guatemala. De manera tal que se garantizara el éxito en su consumación y además en lograr la impunidad para todos los partícipes.

Para lograr este propósito, debía necesariamente realizarse un proceso de planeación de manera milimétrica. Considerar cada una de las circunstancias que debían ser necesarias para el éxito de la misión, que incluyeran por lo menos las fases siguientes: 1. La preparación del crimen. 2. Su ejecución material. 3. El encubrimiento de los responsables y 4. Acciones de consolidación.

En este tipo de crímenes es improbable que se encuentren evidencias materiales de la planeación. Es decir, un documento en el que de manera pormenorizada se detallan cada una de las fases en que se realizaría el mismo, y la distribución de responsabilidades de cada uno de los partícipes, así como el detalle de los recursos a utilizar.

<sup>17</sup>Artículo 110. Del Código Penal de Guatemala. Ejecución Extrajudicial. El funcionario o servidor público que, infringiendo el deber de protección o garante de la vida o cualquier persona que, con el consentimiento o aquiescencia de aquel, matare a otra persona, será sancionado con prisión de 40 a 50 años.



Se trata de una operación encubierta, es decir de carácter secreto y en la que entre los ejecutores existe un pacto de silencio. Algo parecido a la omerta<sup>18</sup> de la mafia siciliana en Italia, según la cual quien rompe el código de silencio y revele información de la organización, así como del plan o su ejecución, pagará con la muerte su traición. De allí que en este tipo de crímenes normalmente es poco probable llegar a identificar a todos sus partícipes intelectuales o materiales.

Una vez tomada la decisión de eliminarlo físicamente, este tipo de operación hace necesario conocer su entorno social, familiar. Sus rutinas, los lugares que frecuenta, en dónde permanece la mayor parte del tiempo, a qué hora llega a su casa, si llega solo o acompañado, si tiene elementos de seguridad a su servicio. Cómo se moviliza, si tiene piloto, si utiliza un solo vehículo, si tiene personas que lo transportan de un lugar a otro. En general el trabajo de preparación resulta ser el más importante para garantizar el éxito de la misión, pues a partir de la información recabada se podrá tomar la decisión en cuanto al lugar adecuado y la hora o el mejor momento para asesinarle. Así también en la cantidad de recursos humanos y materiales que se emplearán, incluyendo el tipo de arma adecuada a las circunstancias.

Aquí es importante también la definición de cuántas personas participarán directamente en el operativo. Quiénes serán los ejecutores materiales del crimen, cómo se movilizarán a la escena y cómo la abandonarán sin ser descubiertos. Qué coordinaciones serán necesarias para evitar que, por casualidad, pudieran encontrarse con miembros de la policía o de otras fuerzas de seguridad que pudieran sorprenderlos in fraganti en sus patrullajes rutinarios.

Como parte del plan, es importante también establecer cuál será el procedimiento para garantizar que, en el lugar escogido para realizar el crimen, no se dejen y consecuentemente se encuentren evidencias materiales que pudieran ayudar a identificar a los responsables del crimen. Asegurarse desde la escena de que se genere confusión para las autoridades y además monitorear desde la escena del crimen el desarrollo de la investigación estatal.

Con base en el estudio de la víctima se prevé también en el plan qué tipo de desinformación ayudará a encubrir el crimen. Particularmente qué historias falsas deberán difundirse para asegurar que tanto la investigación oficial como la opinión pública se convenzan de que se trató de un crimen común, y eventualmente considerar chivos expiatorios para responsabilizarlos del hecho.

Es también parte del plan establecer cómo se compartimentará la información, de

---

<sup>18</sup>La ley del silencio u omertà (en italiano omertà [omer' ta]) es el código de honor siciliano que prohíbe informar sobre las actividades delictivas consideradas asuntos que incumben a las personas implicadas. Esta práctica es muy difundida en casos de delitos graves o en los casos de mafia donde un testigo o una de las personas inculminadas prefiere permanecer en silencio por miedo de represalias o por proteger a otros culpables. En la cultura de la Mafia, romper el juramento de omertà es punible con la muerte.

El término italiano omertà es de origen incierto. Se encuentran trazos de su uso ya a partir del año 1800. Algunas teorías sobre su origen la relacionan con la palabra latina humilitas (humildad), que se adoptará después a los dialectos de Italia meridional y se modificará hasta convertirse en umirtà. De la forma dialectal se puede entonces llegar a la forma italiana actual.

Wikipedia. <https://es.wikipedia.org/wiki/Omertà>. Consultado el 20 de enero 2021.

tal manera que cada una de las personas que intervengan en el crimen no conozca toda la planeación sino solamente la parte que le corresponde ejecutar a él. Esto garantiza que sean pocas personas las que conozcan todos los detalles del asesinato a ejecutar, y que, si es capturado alguno de los involucrados, su conocimiento de los hechos se limite al máximo, preferentemente solo a la parte que le correspondió ejecutar a su persona.

Finalmente, la planeación requerirá establecer quién o quiénes supervisarán la ejecución del plan criminal y el lugar que fungirá como centro de operaciones. Estableciendo, además, los mecanismos de comunicación entre los involucrados para ir verificando el desarrollo de cada una de las etapas del crimen. El éxito de la planeación será sin duda el éxito de la operación, pues en el plan deberán contemplarse todas las eventualidades posibles, y en cada una de ellas proyectar una respuesta adecuada para el caso en que suceda algo imprevisto. El monitoreo permanente del desarrollo del asesinato en su preparación, ejecución y encubrimiento es, además, un elemento imprescindible para alcanzar el objetivo.

En la fase de consolidación se busca evitar que la investigación avance en la ruta de la verdad y para el efecto se recurre a la intimidación en primer término, y, si esta no funciona, a la eliminación de testigos, fiscales, jueces o cualquier persona que, por la diligencia en su trabajo o colaboración, avance en las investigaciones que eventualmente logren descubrir la identidad de los responsables.

## **5. La fase de preparación de la ejecución extrajudicial de Monseñor Gerardi**

*“son derechos no satisfechos los que conllevan esas carencias y esas situaciones realmente de pobreza, de exclusión y de marginación que muchas veces sufre nuestra gente; entonces ¿cómo vivimos eso?, y después del anuncio tiene que venir la denuncia y después, naturalmente, tenemos que tomar en cuenta que esto es delicado, no cabe duda, pero tampoco podemos callarnos como cristianos, como católicos, como bautizados, como responsables de nuestros hermanos y también como corresponsables de hacer presente al Señor en esta sociedad injusta”.*

**Monseñor Juan José Gerardi Conedera**

**C**on relación al obispo Gerardi, existía ya un expediente abierto en los archivos de las unidades de inteligencia del Estado, que se venía alimentando desde los años setenta, hasta el momento en que fue asesinado.

Monseñor era monitoreado en todas sus actividades públicas y privadas mediante métodos de vigilancia, incluso de manera ilegal. Sus llamadas telefónicas eran intervenidas, llevaban un registro escrito de quiénes se comunicaban con él, y acerca de qué temas conversaban. Ese proceder no era exclusivo para el obispo; era rutinario y habitual para las unidades de inteligencia militar de aquella época. Especialmente dirigido contra quienes se les consideraba o sospechaba que podrían ser reales o potenciales enemigos internos del Estado.

Así fue relatado, en primer lugar, por el agente encubierto Rubén Chanax Sontay, quien fue soldado de primera en el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala. Recibió entrenamiento para desarrollar actividades de inteligencia, estuvo aproximadamente 30 meses de alta en el Ejército de Guatemala.

Manifestó que, bajo la cubierta de ser un indigente, vivía en el parque San Sebastián.

*“fue reclutado por un coronel de la G2 (inteligencia militar) y -le preguntó- que si quería trabajar para ellos -inteligencia militar-, sin nómina, sin nada y le dio el número de teléfono al que tenía que llamar cada sábado e informar lo que veía (en el parque San Sebastián)”.*<sup>19</sup>

Esto aproximadamente dos años antes del asesinato del obispo.

---

<sup>19</sup> Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración del Rubén Chanax Sontay. Páginas 63-74.

*“después le dijo -el coronel- que necesitaba que realizara un trabajo especial, consistente en vigilar a Monseñor, qué hace, a qué hora entra, qué carros usa. Le empezaron a pagar trescientos quetzales por lo que estaba haciendo.”<sup>20</sup>*

Esta misión de vigilancia la cumplía conjuntamente con el señor Edwin Aguilar Higueros, otro supuesto indigente que vivía en el parque San Sebastián. Según Chanax Sontay era informante y tenía también la responsabilidad de vigilar a Monseñor Gerardi.

Durante la investigación los fiscales establecieron que desde quince días antes del crimen de Monseñor, en los alrededores del parque San Sebastián se veía llegar dos vehículos con mucha frecuencia. Tomaban fotos del frente de la casa parroquial, lugar donde se cometió el crimen, y de los alrededores del parque.

De esos mismos carros bajaban personas que recorrían caminando los alrededores del parque, muy cerca del lugar del crimen, luego permanecían en las bancas por un tiempo y se retiraban. Lo que era congruente con la acción de recabar en el lugar las características del inmueble donde ocurrió el hecho y particularmente las vías de acceso y escape.

En la investigación, otro de los indigentes que vivía en el parque San Sebastián, llamado Rafael Eduardo Perdomo Carrera, relató que:

*“vio que llegaban varias personas de quienes no recuerda las características, que tomaban fotografías al atrio de la iglesia y a la casa de San Sebastián”<sup>21</sup>,*

Varios vehículos llegaban con frecuencia a vigilar el lugar.

Por su parte, Erwin Iván Aguilar Higueros declaró que:

*“Quince días antes de la muerte de Monseñor Gerardi Conedera, vio unos vehículos, uno CRX gris con azul que estaba enfrente de la cancha de papi fútbol frente a San Sebastián; también un vehículo Nissan, color rojo, además de una camioneta Trooper, color blanco.... también vio que llegaban varias personas de quienes no recuerda las características, que tomaban fotografías al atrio de la iglesia y a la casa San Sebastián. El veintiséis de abril de mil novecientos noventa y ocho, llegó al parque de San Sebastián a las diez de la mañana, y el vehículo CRX color gris con azul ya estaba allí, había un hombre y una mujer dentro del vehículo, por la tarde de ese día vio también el vehículo Nissan color rojo, no era usual que estacionaran vehículos en la cancha de fútbol por eso le pareció raro”<sup>22</sup>*

Otro testigo, el ex miembro del Ejército de Guatemala Oscar Chex López, relató a los investigadores que, como parte de sus actividades dentro de la institución armada, le encomendaron la tarea de escuchar las conversaciones telefónicas de Monseñor Gerardi.

---

<sup>20</sup> Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración del Rubén Chanax Sontay. Páginas 63-74.

<sup>21</sup> Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración del testigo Rafael Eduardo Perdomo Carrera. Página 76.

<sup>22</sup> Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración de Erwin Iván Aguilar Higueros. Página 74-75.

Sin autorización judicial, lo hacía desde un lugar al que él llamó centro de interceptación de llamadas del Ejército de Guatemala. Relató, además, que su misión era transcribir las llamadas relevantes del obispo o sus colaboradores en la ODHAG, hacerles un resumen y mantenerlas en un folder, para consulta y uso de sus superiores militares.

Este testigo convenció a los investigadores acerca de su credibilidad cuando narró que, en una ocasión, por los días de navidad, cuando realizaba escuchas ilegales, oyó una llamada telefónica en la que una persona de la ODHAG conversaba con otra y al final le dijo feliz navidad vos, y dijo feliz navidad también para el cuque hijo de la gran..., que está oyendo la llamada. Todos sabían por esa época que las llamadas no eran seguras, de ahí su afirmación, casualmente cuando el señor Chex López contaba esa historia, estaba presente la persona, un trabajador de la ODHAG de ese entonces, quien había realizado dicho comentario, lo que le dio credibilidad a su testimonio.

*“Tuvo cassettes de grabaciones de llamadas de Monseñor Gerardi y explicó cómo se elaboraba el perfil de la persona, colocando una fotografía en la carátula del folder, anotando los contactos y actividades que realizaba. Habiendo registrado el folder de Monseñor Gerardi en mil novecientos noventa y dos con el número veintisiete de identificación ( ... ) Entre las informaciones de Monseñor Gerardi aparecían el programa de Recuperación de la Memoria Histórica y la denuncia de violación a los derechos humanos en la Organización de las Naciones Unidas”.<sup>23</sup>*

La personalidad de Monseñor Gerardi le hacía vulnerable a ser objeto de control de sus movimientos, sin mucha dificultad. No era alguien que estuviera muy pendiente de si lo venía siguiendo alguna persona o vehículo; no se preocupaba mucho de su seguridad personal. No porque no temiera alguna represalia en su contra por su trabajo, sino más bien por sus convicciones religiosas que le hacían confiarle su vida al señor Jesús y depositarla en su voluntad para con él y su vida. Eso respondía cuando le preguntaban si temía que pudieran tomar alguna represalia en su contra.

Era extremadamente confiado y atendía a cualquier persona que quisiera acercársele con fines espirituales o religiosos. Cualquier persona que le buscara para confesarse o pedirle un consejo por problemas matrimoniales o familiares era atendido por el obispo. De igual manera era buscado para solicitarle su ayuda en otro tipo de problemas legales o de persecución política. Muchas veces a quienes le buscaban por este último motivo los derivaba a la ODHAG, para que recibieran el apoyo gratuito que daba la oficina. En general era una persona sumamente confiada del prójimo y dispuesta a escuchar a quien lo necesitara.

---

<sup>23</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración en calidad de Anticipo de prueba de Oscar Chex López. Páginas 238-239.

## 6. La fase o estrategia de encubrimiento

*“redescubrir la dignidad de la persona humana constituye una tarea esencial de la Iglesia”*

**Monseñor Juan José Gerardi Conedera**

**E**n la madrugada del veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, unas horas después del crimen, el Gerente de la Presidencia de la República, señor Mariano Rayo, informó al presidente Álvaro Arzú de la muerte del obispo. Arzú de inmediato le instruyó que se convocara al Gabinete a una reunión urgente para tratar el tema y además que cancelara las reuniones que para ese día tenía el mandatario<sup>24</sup>. Evidentemente, existían muchas probabilidades de que el hecho tuviera repercusiones en el ámbito nacional e internacional.

Personas cercanas a la ODHAG que estuvieron en esa reunión de Gabinete informaron en voz baja, pidiendo que no se revelaran sus nombres como fuentes de la información, que en esa junta circulaba el rumor de que la muerte de Gerardi era un lío entre homosexuales. Aunque ninguno de los informantes se atrevió a decirlo abiertamente, por lo menos de dos fuentes diferentes se supo del rumor que al más alto nivel del gobierno se propalaba.

En el informe de la Misión de las Naciones Unidas para Guatemala se hizo constar esa situación de la siguiente manera:

*“18. La verificación reveló que funcionarios estatales divulgaron en altas esferas gubernamentales y ante la comunidad internacional la existencia de motivos pasionales en el crimen, induciendo a la marginación del móvil político o del involucramiento de agentes del Estado”.*<sup>25</sup>

Se trataba, sin duda, del preámbulo de lo que sería en lo sucesivo una investigación carente de objetividad y totalmente sesgada que pretendía encubrir a los asesinos y llevar las líneas de investigación a hipótesis que no tenían sustento científico, es decir objetivo e imparcial.

Desde un principio el gobierno de Álvaro Arzú minimizó el asesinato, pues el mismo presidente de la república afirmó:

<sup>24</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración de Mariano Rayo Muñoz. Páginas 90-91.

<sup>25</sup>Suplemento al décimo informe sobre Derechos Humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, casos de violaciones a los derechos humanos. Guatemala, enero de 1999.

*“En Estados Unidos, hace una semana mataron a un sacerdote de forma brutal, acuchillado a media calle; este sacerdote parece que hacía mucha obra en un sector de un barrio de Nueva York. Entonces pregunto: ¿Por qué nos va a manchar la imagen como país y a los Estados Unidos no, cuando son hechos igualmente deleznable y dolorosos?”<sup>26</sup>*

El gobierno pretendió constituir una comisión de alto nivel que se encargara de investigar el crimen. La Conferencia Episcopal se negó a participar en ella, pues claramente en el pasado esas comisiones no sirvieron para nada más que ganar tiempo y encubrir a los asesinos. Por otra parte, la ley no contempla esa posibilidad. En términos de investigación criminal esa responsabilidad en todo caso le correspondía al Ministerio Público, por lo que crear otras instancias significaría debilitar la investigación oficial.

Para las autoridades de la Iglesia Católica, las contribuciones a la investigación se harían bajo la figura legal de querellante adhesivo<sup>27</sup> con el auxilio de los abogados de la ODHAG. Se constituyó como acusadora particular en primer término la única hermana sobreviviente de Monseñor, doña Carmen Gerardi Conedera; después de su fallecimiento fue la propia Iglesia Católica la que se constituyó como acusadora particular en el caso.

La investigación empezó con serias deficiencias y carencias desde la escena del crimen, que, como ya se indicó, no fue protegida adecuada y oportunamente. Esto causó que la mayor parte del material probatorio se perdiera irremediadamente, derivado de la contaminación de la misma. La poca evidencia que se logró recolectar no arrojó, en principio, ningún resultado que pudiera vincular a algún sospechoso. En ese momento de la historia, en nuestro país aún no se contaba con los laboratorios ni equipo moderno para procesar las evidencias con técnicas avanzadas.

Tampoco ayudó el hecho de que la escena del crimen fuera lavada prematuramente, sin dar oportunidad a una segunda inspección o a practicar otros medios de investigación con el poco personal calificado que se tenía entonces. En consecuencia, fue inevitable que el camino para descubrir la verdad se basara, fundamentalmente, en la prueba testimonial, que no era el mejor escenario, pero era el único que quedaba.

La investigación oficial era parcializada, tenía un sesgo, se trataba por todos los medios de evitar dirigir las líneas de investigación al posible involucramiento de miembros del Estado o del Ejército en el crimen. En ese esfuerzo se creaban historias que lo único que generaban era desinformación, pérdida de recursos y tiempo valioso en la investigación de pistas falsas. Claramente el Estado de Guatemala tenía el firme propósito de encubrir el móvil político que se ocultaba detrás del asesinato para evitar investigar el involucramiento de agentes estatales en su preparación y ejecución.

---

<sup>26</sup>Entrevista a Álvaro Arzú, publicada en Prensa Libre el 4 de mayo de 1998.

<sup>27</sup>El Código Procesal Penal de Guatemala establece en su artículo 116.- (Querellante adhesivo). En los delitos de acción pública, el agraviado con capacidad civil o su representante o guardador en caso de incapacidad podrán provocar la persecución penal o adherirse a la ya iniciada por el Ministerio Público. El mismo derecho podrá ser ejercido por cualquier ciudadano o asociación de ciudadanos, contra funcionarios o empleados públicos que hubieren violado directamente derechos humanos, en ejercicio de su función o con ocasión de ella, o cuando se trate de delitos cometidos por funcionarios públicos que abusen de su cargo. Los órganos del Estado solamente podrán querrellarse por medio del Ministerio Público. Se exceptúan las entidades autónomas con personalidad jurídica.

## Primer intento de encubrimiento

Según esta primera teoría acerca de los responsables del crimen, la Policía Nacional, en coordinación con el Ministerio Público, elaboró un retrato hablado de uno de los sospechosos que salió sin camisa de la casa parroquial momentos después del hecho, a partir de las declaraciones testimoniales brindadas por algunos de los indigentes que se encontraban en el lugar. Con base en este retrato hablado se determinó, por comparación con los archivos fotográficos de delincuentes, que la persona que había entrado a la casa parroquial era el señor Carlos Enrique Vielman Diany, quien fue capturado el 30 de abril de 1998, es decir cuatro días después del crimen. Inmediatamente las autoridades del Gobierno de Guatemala se apresuraron a indicar que el asesinato del obispo fue un hecho de delincuencia común, y que el caso estaba virtualmente resuelto.

Es oportuno considerar que en esa época los retratos hablados se hacían con identikit, equipados con rasgos que correspondían a personas de origen anglosajón. De tal manera que, aun con el mejor esfuerzo de los técnicos, las probabilidades de que un retrato hablado se pareciera al hechor eran limitadas. En el caso Gerardi no se dio la excepción: el retrato hablado no tenía coincidencia con el rostro del capturado, ni siquiera recurriendo a una gran imaginación; además el sospechoso medía 1.55 metros de estatura y la persona que declararon ver salir de la escena del crimen medía 1.70 metros.



Vielman Diany



Conferencia de Prensa Ministro de Gobernación, en sus matos retratos hablados del sospechoso de la muerte de Monseñor Gerardi.

*Archivo fotográfico ODHAG*



Vielman Diany era un alcohólico que vivía en las calles. Por sus condiciones físicas y de salud, derivadas del consumo de alcohol y otras drogas, le era humanamente imposible tener la capacidad de golpear hasta la muerte a la víctima, quien, aunque tenía 75 años, mantenía una constitución física fuerte y saludable. Sin duda se trataba de una burda estrategia para incriminar a una persona inocente, responsabilizarla del hecho y así eludir la investigación hacia los verdaderos asesinos. Fue liberado al no existir ninguna prueba que sustentara, en lo mínimo, su participación en el crimen. Se perdieron por lo menos tres meses valiosos para avanzar la investigación en la senda correcta en este primer intento infructuoso por encubrir el crimen y a los criminales.

## Segundo intento de encubrimiento

El segundo intento por encubrir el crimen fue un poco más elaborado que el primero, pero igual de burdo. Este inició el 23 de julio de 1998 cuando fue capturado el sacerdote Mario Lionel Orantes Nájera, junto a la doméstica Margarita López y su perro pastor alemán Balú.

Según los fiscales del Ministerio Público, al examinar el cuerpo de Gerardi descubrieron que las lesiones en su cabeza coincidían con las mordidas de un perro. Aunque nunca se aclaró quién había realizado dicho análisis, en razón del hallazgo contactaron un experto de nacionalidad española, quien, al examinar las fotografías de las heridas, llegó a la conclusión “científica” de que en realidad se trataba de mordidas de perro, e indicó que, según su experiencia, las laceraciones coincidían con las arcadas de los dientes del perro Balú.

Con base en lo declarado por el “experto” español, secundado por un médico y un odontólogo que trabajaban para el Ministerio Público, se realizó la primera captura del sacerdote Orantes, la doméstica López y el perro Balú. La estrategia era clara: exonerar al gobierno de la responsabilidad del crimen y presentarlo con un hecho acaecido dentro del seno de la Iglesia, por diferencias entre sacerdote y obispo.

Sobre el particular Monseñor Mario Ríos, quien quedó a cargo de la coordinación de la ODHAG luego de la ejecución de Monseñor Gerardi, relató:

*“Don Antonio Arzú, hermano del ex presidente Álvaro Arzú, lo llamó –a Monseñor Ríos- para hacerle la propuesta sobre que la Iglesia Católica firmara una declaración en la cual manifestara que ni el gobierno ni el Ejército tenían nada que ver en el asesinato de Monseñor Gerardi Conedera, de esa manera se sacaba al padre Orantes de la cárcel, lo cual por supuesto ni el declarante ni la Iglesia Católica aceptó”.<sup>28</sup>*

Con relación a esta nueva tesis de la fiscalía, los abogados de la ODHAG inmediatamente consultaron al forense guatemalteco Mario Iraheta, del IGSS<sup>29</sup>, quien había estado presente en la necropsia de Monseñor Gerardi y también en el momento en que se procesó la escena del crimen. Bastaron un par de minutos para

---

<sup>28</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración de Mario Enrique Ríos Montt. Páginas 238-239.

<sup>29</sup>Mario Iraheta se desempeñaba en aquel tiempo como médico forense del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, y era, en ese entonces, uno de los pocos médicos con especialidad en medicina forense en Guatemala.

que el forense nacional indicara la razón científica por la cual era falsa la tesis de los fiscales y del español. Lo hizo de una manera muy sencilla: al ver las fotos advirtió que no estaban en tamaño real; no correspondían con el tamaño de la cabeza del obispo porque estaban ampliadas casi en un 30 por ciento. En otras palabras, el experto español había ampliado las fotos de las heridas en la cabeza de Monseñor Gerardi más allá de su tamaño real para hacerlas coincidir con lo que, afirmaba, era la arcada de los dientes del perro Balú.

La tesis fiscal era absurda por las siguientes razones: 1. El perro Balú tenía para entonces once años y padecía de la próstata, la cadera, la columna y los oídos<sup>30</sup>. 2. Caminaba con mucha dificultad, al extremo que cuando lo capturaron lo tuvieron que cargar para subirlo al pick up donde lo transportarían; no podía subirse por sí mismo. 3. El perro conocía a Gerardi desde hacía siete años, vivía en la casa parroquial donde vivía el obispo y además nunca fue un perro agresivo. 4. En el cuerpo de la víctima jamás se encontraron pelos del perro, huellas de sus patas o cualquier otro indicio que orientara a un ataque del mismo. 5. En la escena del crimen, donde había una cantidad considerable de sangre, nunca se encontraron huellas de perro o cualquier otra señal indicativa del probable involucramiento del animal en el crimen.



FOTO HEMEROTECA DE PRENSA LIBRE<sup>31</sup>

<sup>30</sup>En oficio de fecha 25 de julio de 1998 la clínica Veterinaria San Francisco de Asís informó en relación a la salud del perro Balú al Ministerio Público mediante oficio que “presenta además una paraplejia posterior, con manifiesta imposibilidad de apoyar sus patas posteriores, al punto de haber estado movilizándose solamente con el tren anterior, lo que provocó sangramiento por las uñas y dedos debido al roce provocado en el piso de la jaula, la cual es de losa de concreto... Además, presenta un edema escrotal, con supuración a través de la piel, debido a la inflamación e infección...”<sup>31</sup><https://www.prensalibre.com/hemeroteca/examinan-a-perro-baloo-en-1998/>. Consultada el 21 de enero de 2021.

No obstante, se promovió, a iniciativa de los fiscales del Ministerio Público, la exhumación del cuerpo de Monseñor para confirmar o descartar la hipótesis. A pesar de ser inverosímil, se había generado mucha confusión a nivel de opinión pública; por algún momento la población tuvo dudas sobre si realmente había participado el perro en el crimen. Especialmente porque era un experto extranjero quien sustentaba la tesis.

Para establecer la veracidad de los hechos, la ODHAG solicitó el apoyo de tres expertos internacionales de reconocido prestigio. Uno de ellos fue un experto en mordidas de perro, con trayectoria en el Buró Federal de Investigaciones (FBI); el segundo fue un patólogo forense reconocido por participar en casos de alto impacto, y el tercero fue un investigador privado, todos con una amplia experiencia y trayectoria en los Estados Unidos de Norteamérica.

El propósito de contactar estos expertos internacionales era contrastar el dictamen científico de personas calificadas en el tema de mordidas de perro, con la opinión de Reverte Coma, un personaje de dudosa reputación expulsado de El Salvador por sus peritajes inverosímiles: para justificar la muerte de una considerable cantidad de niños en la masacre El Mozote, acaecida en ese país, dicho “experto” argumentó que no eran niños sino guerrilleros desnutridos. Así de serio era el “experto” propuesto por la fiscalía.

*“Unos días después, la prensa de Guatemala informó que Reverte Coma había sido expulsado de la exhumación organizada por las Naciones Unidas de las víctimas de la masacre del Mozote, en El Salvador, por estorbar la investigación con interpretaciones ridículas: todos esos esqueletos pequeñitos no eran de niños asesinados, había sugerido, sino de guerrilleros adolescentes, jóvenes reclutas de una raza de hombres pequeños y desnutridos, que habían muerto en la batalla”<sup>32</sup>.*

Al final, después de la exhumación del cuerpo del obispo, quedó claro que la tesis de las mordidas de perro era falsa y se trataba de un nuevo intento de desinformación y encubrimiento. Derivado de ello, el padre Mario Orantes, la doméstica Margarita López y el perro Balú salieron libres por esta acusación; al tiempo el perro Balú murió de anciano.

## Otros intentos de encubrimiento

Los esfuerzos por generar confusión y desorientar la investigación en direcciones falsas no cesaron. Hipótesis se elaboraban recurrentemente, por inverosímiles que parecieran. Que fue un crimen en el contexto de un rito satánico declaró una persona ante la fiscalía<sup>33</sup>. Era evidente la intención de distraer a la opinión pública y a los fiscales para evadir investigar y perseguir a los verdaderos responsables.

---

<sup>32</sup>Francisco Goldman. El asesinato Alcanza al Obispo. <https://www.letraslibres.com/mexico/el-asesinato-alcanza-al-obispo>. Consultado el 21 de enero del año 2021.

<sup>33</sup>Expediente de investigación del Ministerio Público a folios 2031 y 2117 consta la declaración de Hans Rafael Pérez Celada en ese sentido

Los rumores iban y venían con un fuerte componente de criminalización para el obispo asesinado y para la Iglesia Católica en general. Explotaron aspectos sexuales y de delincuencia común para generar morbo entre la población. Entre tantas historias falsas que se hicieron circular, dos de ellas fueron las que con más desdén se trataron de sembrar en la conciencia colectiva de las personas para desinformar y hacer ver mal a la Iglesia Católica.

## **La banda Valle del Sol**

Según esta teoría, el crimen del obispo había sido cometido por una banda de delincuentes que se conocía con el nombre de “Valle del Sol”, en referencia a la colonia donde residían los líderes de la misma. Originalmente la estrategia consistió en afirmar que este grupo se dedicaba al robo de imágenes religiosas en las diferentes iglesias del país y lo ocurrido con el obispo fue que él los había sorprendido cuando trataban de llevarse las imágenes de la iglesia San Sebastián.

El componente de ataque para la credibilidad y honorabilidad de la Iglesia de esta tesis que se hizo circular, era que quien dirigía la banda era una mujer de nombre Ana Lucía Escobar, supuesta sobrina de un párroco, pero que, según dicha tesis, en realidad era su hija. Este último componente de morbo era el que se explotaba para hacer atrayente la historia para la opinión pública.

*“Pero surgió una nueva teoría que también apunta a la Iglesia Católica, según la cual en el asesinato están involucrados los miembros de la banda Valle del Sol, dedicados al robo de vehículos, en la que participaría una sobrina-nieta del canciller de la Curia, obispo Efraín Hernández.*

*Esta hipótesis fue revelada por el ex juez penal Juan Carlos Solís, quien manifestó al diario Siglo Veintiuno que “se sabe que la víctima (Gerardi) descubrió algunas irregularidades, lo que le costó la vida”.*

*“Reitero que en este asunto participa una alta autoridad eclesiástica”, agregó Solís, familiar del coronel retirado Disrael Lima Carrera y con el capitán Byron Lima Oliva, acusados por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de participar en el asesinato del obispo”<sup>34</sup>.*

En ausencia de medios de investigación que la sustentaran, la misma tesis fue modificada posteriormente por el ex juez Juan Carlos Solís Oliva, hermano -de madre- del capitán Byron Lima Oliva, miembro del Estado Mayor Presidencial. Solís Oliva se presentó a declarar al Ministerio Público el 31 de mayo de 1999; según su declaración, en el crimen estaban involucrados varios miembros al más alto nivel del Estado Mayor Presidencial, quienes, según su información, fueron los autores intelectuales del crimen, y los autores materiales habían sido los miembros de la banda criminal “Valle del Sol”.<sup>35</sup>

<sup>34</sup>Celina Zubieta. Tesis irreconciliables en el asesinato del Obispo. Guatemala 21 diciembre de 1998. Inter Press Service. <http://www.ipsnoticias.net/1998/12/guatemala-tesis-irreconciliables-sobre-asesinato-de-obispo/>

<sup>35</sup>Expediente de investigación del Ministerio Público.

Esta tesis se cayó cuando el testigo miembro del Ejército, a quien según Solís Oliva le constaban estos extremos, compareció a declarar y negó conocer dicha información.

## **El hijo del presidente**

Una teoría de desinformación que también hicieron circular con insistencia sostenía que cuando el obispo llegó a la casa parroquial el día que le dieron muerte, había encontrado al sacerdote Mario Orantes en el preciso momento en que mantenía relaciones homosexuales con un hijo del presidente Álvaro Arzú. Por tal motivo, este último, con la ayuda de su seguridad personal, había procedido a darle muerte al obispo.

Esta teoría, como las demás, tenía un fuerte contenido de morbo dejando entrever que dentro de las paredes de la parroquia San Sebastián se practicaban actividades de carácter homosexual, desviando el móvil de razones políticas a delincuencia común o pasional y de paso manchando la credibilidad de la Iglesia.

Aunque esta teoría no tuvo ninguna persona que públicamente la avalara y era inverosímil a la luz de los hallazgos en la escena del crimen, sí lograron situarla mediáticamente y generó rumores de todo tipo. Para la investigación científica del caso no era más que otro intento de desinformación, encubrimiento y vilipendio de la imagen del obispo y de la Iglesia Católica. Sin embargo, a la fecha aún hay personas que la replican, a pesar de que no pasó de ser una tesis de encubrimiento, un chisme sin sustento que, con algún éxito, lograron posicionar los asesinos del obispo en la conciencia colectiva.

## 7. El móvil político en la muerte del obispo

*“La misión de la Iglesia Católica es la evangelización, la promoción humana y la lucha por la justicia”.*

**Monseñor Juan José Gerardi Conedera**

**P**ara los primeros meses del año 1999, los intentos recurrentes del Estado desde sus diversas instituciones, particularmente el Ministerio Público, por encubrir el crimen y sus verdaderos responsables fueron cayendo uno a uno. La estrategia del Estado por evadir la responsabilidad de investigar dentro de sus propios miembros era ya inevitable, los aportes de la ODHAG a la investigación claramente orientaban a la participación de miembros del Estado en el crimen.

El fiscal que por razones de turno había conocido del caso, siempre se negó a investigar a miembros del Ejército. En algún momento se pensó que posiblemente habían escogido el 26 de abril de 1998 para darle muerte a Monseñor, pues era el día en que tenía turno este fiscal, quien, dicho sea de paso, con anterioridad había laborado con el Ejército de Guatemala y tenía vínculos familiares con algunos de sus miembros.<sup>36</sup>

Para ese momento era claro el motivo de haber ordenado practicarle un hisopado anal a la víctima, cuando por la forma de su muerte no era necesario. Así como por qué horas después del crimen, desde las más altas instancias del gobierno, se decía que era un crimen de homosexuales. También por qué se propalaban rumores sobre la sexualidad del obispo y del sacerdote con quien administraba la parroquia. La intención de sus asesinos iba más allá de darle muerte físicamente, querían también darle muerte moral, mancillar su memoria y, de paso, mancillar la imagen de la Iglesia Católica.

No les bastaba con segar la vida del obispo, querían, además, manchar su nombre y trayectoria. Querían tomar venganza con él por su trabajo en El Quiché, por su trabajo en la ODHAG. Pero en especial por atreverse a crear el proyecto REMHI; querían vengarse también de la Iglesia Católica por acompañar desde la fe a todas las víctimas del conflicto armado.

Distraer a la opinión pública y a la investigación oficial con todas estas historias falsas era insostenible; el desprestigio nacional e internacional derivado del encubrimiento que se hacía de los responsables del crimen llegaba ya al bochorno. En reiteradas ocasiones la ODHAG solicitó el cambio del fiscal encargado del caso; finalmente el Fiscal General, sin más opción, optó por separar al equipo que durante casi un año había desviado la investigación de la senda de la verdad. Decidió nombrar un nuevo equipo de fiscales, quienes desde el principio y basados en la evidencia con que se contaba en ese momento, orientaron su trabajo a la tesis del crimen por móviles políticos. En este punto había ya suficiente información en la ODHAG que orientaba en esa dirección.

<sup>36</sup> Revista Envío, Universidad Centroamericana, UCA, número 197, agosto de 1998.

## 8. La fase de ejecución

*“El anuncio a los pobres es la característica de Jesús, debe ser también la característica de la Iglesia”.*

### Monseñor Juan José Gerardi Conedera

**E**l día que lo asesinaron, Monseñor Gerardi almorzó con sus colaboradores en la ciudad de Guatemala. Acordaron reunirse en una casa particular para celebrar de alguna manera la culminación del proyecto REMHI, evaluar someramente lo que significó el trabajo conjunto de todas las diócesis, definir cuál sería la ruta a seguir luego de realizado el informe y proyectar los retos de la ODHAG para el futuro.

Monseñor estaba perfectamente consciente de que la realización del informe REMHI tendría consecuencias tarde o temprano. Las heridas de la guerra aún estaban sangrantes, sabía que dentro del seno del Ejército había personas que tomarían represalias sin ningún remordimiento y serían capaces de cualquier cosa -crimen-, decía él.

Pero su preocupación no era su seguridad personal, estaba más bien enfocada en sus colaboradores.

*“Allí -en el almuerzo el día de su muerte- Monseñor Gerardi Conedera le manifestó su preocupación por él y por Edgar Gutiérrez. Les dijo que se cuidaran, que se preocuparan por su seguridad; les dijo: mártires ya no necesita este país, que se fueran a Europa, les dijo que en las últimas semanas de mayo salía de viaje”.*<sup>37</sup>

El almuerzo terminó aproximadamente a las seis menos diez de la tarde. Uno de sus colaboradores de la ODHAG lo condujo desde El Encinal, donde fue el almuerzo, hasta la iglesia San Sebastián, habiéndolo dejado aproximadamente a las dieciocho horas con treinta minutos.

Posteriormente, Monseñor se dirigió, como todos los domingos, a la casa de uno de sus sobrinos que vivía cerca de la iglesia San Sebastián. Llegó aproximadamente a las siete menos cuarto de la noche. Después de cenar se fueron juntos con Carmen Gerardi Conedera, hermana de la víctima. La dejó en su casa, ubicada en la catorce avenida y tercera calle de la zona uno, como diez minutos después de salir de la residencia de su sobrino. Monseñor se movilizaba en un vehículo marca Volkswagen, color blanco, camino a la parroquia de San Sebastián<sup>38</sup>. Era un trayecto aproximado de entre cinco y diez minutos, tomando en cuenta que por ser domingo y siendo ya más de las nueve de la noche, normalmente ya no había tráfico.

---

<sup>37</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración de Ronal Ochaeta. Página 93.

<sup>38</sup>Según declaración de María del Carmen Gerardi Conedera -hermanada de la víctima- y Francisco Gerardi Escobar, de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante la Fiscalía del Ministerio Público, a folios 2001 y 2002 del expediente de investigación.



Foto actual del vehículo de Monseñor Gerardi en la sede de la ODHAG.

Monseñor Gerardi debió haber llegado a la casa parroquial entre nueve y cuarenta y diez de la noche. Usualmente, cuando llegaba muy noche se encontraba con un grupo de indigentes que dormían frente al portón de ingreso al parqueo, y para despertarlos tocaba la bocina. Ellos ya sabían y procedían a quitarse del lugar, él se bajaba a abrir el portón, entraba su carro y luego cerraba el portón. Esa noche encontró algunos indigentes que dormían como a un metro del portón de ingreso, lo cual sin duda era inusual.

Según el relato posterior de algunos de los indigentes que usualmente dormían en el ingreso al portón de la casa parroquial, esa noche, antes de la llegada del obispo, se habían presentado unos desconocidos a regalarles comida y unos litros de cerveza, los cuales recibieron y consumieron. Posteriormente se quedaron dormidos cerca del portón, sin obstruirlo.

Para abrir el portón de metal y corredizo, de aproximadamente unos tres metros de ancho por dos de alto, primero debe abrirse la puerta pequeña que integra el mismo y posteriormente empujarlo hacia la derecha. Se desplaza sobre un riel interno que se encuentra en el dintel, no requería de tanta fuerza para impulsarlo, aunque sí generaba mucho ruido.

Las manchas de sangre encontradas en el tablero del vehículo y los lentes que usaba el obispo, encontrados quebrados en la bolsa de la portezuela del lado del piloto, son hallazgos que evidencian que la agresión empezó mientras él todavía estaba sentado frente al volante, cuando terminaba de parquearlo, pues su carro estaba debidamente estacionado.



De acuerdo con la investigación realizada por los expertos internacionales —un investigador, un patólogo y un experto que trabajó para el FBI—, sufrió trauma contundente, recibió muchos golpes en la misma región que provocaron laceraciones, abrasiones y escoriaciones. Fueron por lo menos dos personas las que golpearon simultáneamente al obispo, quien trató de defenderse ante el ataque del que fue víctima.<sup>39</sup>

No podría ser solo un atacante, pues, de haberse quedado el portón abierto mientras golpeaba a Monseñor, se hubiere expuesto a ser observado. Existía visibilidad desde el parque San Sebastián y desde la sexta avenida para el interior del parqueo; además, a esa hora aún transitan vehículos. Siendo más congruente un asesino que le golpea y otro que cierra el portón, es improbable que solo una persona hubiese realizado ambas actividades.

Luego de darle muerte, los asesinos se movilizaron por el interior de la casa parroquial. Entraron a la cocina, abrieron el refrigerador, de donde seguramente consumieron alimentos. Dejaron la refrigeradora abierta, como en su momento lo advirtió y señaló la doméstica Margarita López.<sup>40</sup> También algunos testigos que llegaron a la escena del crimen vieron tirada en la puerta de la cocina una salchicha a medio comer.<sup>41</sup> Evidencias estas que no fueron adecuadamente procesadas al momento de trabajar la escena del crimen, por una mezcla de negligencia de las autoridades y por la contaminación que existió antes de su procesamiento, como quedó anotado ya en este documento.

*De los asesinatos materiales solo uno fue visto al salir de la escena del crimen alrededor de las diez de la noche, según el relato del ex soldado de primera Rubén Chanax Sontay. “En eso se abrió la puerta de la Casa Parroquial -de San Sebastián- y vio -salir- a una persona sin camisa que trabajaba en el Estado Mayor Presidencial. Él era como de un metro con setenta centímetros de altura, cuadrado -musculoso-”<sup>42</sup>*

Por su parte, otro de los indigentes que pernoctaban en el lugar, de nombre Edwin Iván Aguilar Higueros, relató también haber visto al hombre sin camisa en dos momentos, cuando salió de la casa parroquial y se dirigía aparentemente a la séptima avenida, y en un segundo momento cuando

*“al volver de la tienda estaba otra vez el hombre sin camisa y le dijo “compadre dame un cigarro”, le dio dos cigarros y el hombre le dio un quetzal, la característica de ese hombre era que medía como un metro setenta de altura”<sup>43</sup>*

---

<sup>39</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Páginas 244-245.

<sup>40</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración de Ronalith Ochaeta. Página 93

<sup>41</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración de Helen Mack Chang. Página 89.

<sup>42</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración del Rubén Chanax Sontay. Páginas 63-74.

<sup>43</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración del Rubén Chanax Sontay. Páginas 74-76.

Momentos después que el hombre sin camisa abandonó el lugar

*“llegaron dos personas que eran el señor -Byron- Lima Oliva<sup>44</sup> y -Obdulio- Villanueva,<sup>45</sup> en una Cherokee negra, con vidrios polarizados, y el señor -Byron- Lima le dijo -a Chanax-: “Vos colococho vení a ayudarnos”. Seguidamente lo agarraron y le dijeron que los ayudara a mover el cadáver -de Monseñor Gerardi-. Le dieron guantes y le pidieron que pusiera periódicos, los cuales consiguió a la vuelta, dentro de la casa había seis o siete prensas -periódicos-El señor -Obdulio- Villanueva entró con un pedazo de concreto seco y lo puso en el charco de sangre. El cuerpo -de Monseñor- estaba tirado y el -Chanax- los ayudó a jalarlo. Le dijeron: “si hablas te quedas igual que este”. Se grabó todo eso, el señor Villanueva es quien más cargaba la cámara. Después le quitaron los guantes y se fueron”.<sup>46</sup>*



Fotos de Ruben Chanax Sontay con uniforme militar cuando estuvo de alta en el ejército de Guatemala.

Fuente: archivo fotográfico ODHAG

<sup>43</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración del Rubén Chanax Sontay. Páginas 74-76.

<sup>44</sup>La misma persona que, según la tesis oficial, supuestamente había salvado la vida del presidente Arzú en el incidente con el lechero Sas Rompich.

<sup>45</sup>La misma persona que fue condenada por la muerte del lechero Sas Rompich en el incidente de tránsito que involucró al presidente Arzú; esta persona supuestamente se encontraba en prisión el día de los hechos por este motivo.

<sup>46</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración del Rubén Chanax Sontay. Páginas 63-74.

El hombre sin camisa, a quien se le conocía solamente con el nombre de “Hugo”, fue visto de nuevo aproximadamente a las diez treinta de la noche a un costado del parque San Sebastián, en la segunda calle y sexta avenida de la zona uno, esta vez por un taxista.

El taxista relató a los investigadores que la noche del crimen él se encontraba trabajando en los alrededores del parque San Sebastián. Vio un vehículo Toyota blanco, en el que se encontraba un hombre sin camisa junto a otros que tenían la apariencia de ser autoridad o miembros del ejército, habiendo pasado él a un costado de ellos.

El taxista vio que se trataba de un automóvil marca Toyota de la línea Corolla, pudo memorizar los cuatro números de la placa de circulación y la proporcionó a las autoridades, quienes establecieron que dicha placa pertenecía a un vehículo registrado a nombre del Ejército de Guatemala, concretamente de la zona militar de Chiquimula, lugar en el que había sido comandante Byron Disrael Lima Estrada –padre de Byron Lima-, quien era, además, el coronel que había contratado a Chanax Sontay para vigilar al obispo. Esa noche Lima Estrada estuvo monitoreando el crimen con otras personas desde una tienda que se encontraba próxima de la casa parroquial de San Sebastián, según el relato de Chanax Sontay.<sup>47</sup>

Por su parte, Jorge Manuel Aguilar Martínez, especialista del Ejército de Guatemala, miembro del Estado Mayor Presidencial, se encontraba laborando como jefe de servicio en las instalaciones de dicha unidad militar el mismo día en que fue asesinado Monseñor Gerardi. Afirmó que esa noche vio llegar a ese lugar al Capitán Byron Lima, en compañía del individuo identificado como “Hugo” y otras tres personas más:

*“Recibí a las seis en punto de la tarde el servicio y me dijo el compañero que estábamos sin dieciocho, que quiere decir sin problemas (...) me dijo el capitán (...) “mire por favor omíta”, que era no tomar novedades, de todo lo que es de entrada de vehículos, y tomar nota de entrada de especialistas. Siempre se acostumbra si va a salir un vehículo, se le pregunta al conductor a dónde va y qué comisión va a realizar, entonces le dije yo “capitán consulto si tomo nota de los vehículos que van a entrar o salir”, y él me contestó que no, que omitiera todo eso, que solo atendiera el teléfono, me indicó que comunicara al personal que a partir de ese momento, queda terminantemente prohibido circular dentro del patio presidencial o sea el callejón Machen, entonces pasó a transcurrir el tiempo entre nueve cinco a nueve y treinta empezaron a entrar llamadas telefónicas por la línea privada, (...) luego estuvieron entrando llamadas para que avisara que todo estaba sin dieciocho -sin novedad-, cada tres o cuatro minutos; (...) Avise allí que sin dieciocho nuevamente, dos llamadas más de la misma entidad avisando que sin dieciocho, y luego ingresó otra llamada donde me informaron: “Avise usted elemento que hay un grupo de mareros en el parque San Sebastián, y después de esta llamada, ingresó otra llamada más indicando avise usted, que sin dieciocho nuevamente. Alrededor de las diez veinte a diez treinta, ingresó un vehículo al Estado Mayor Presidencial, en este vehículo viajaba el Capitán Lima, un joven que yo lo conocí como Hugo (persona distinta al capitán Lima) y tres sujetos más, esos tres sujetos iban vestidos de negro completamente, ellos usaban gorras negras con viseras*

---

<sup>47</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración del Rubén Chanax Sontay. Páginas 63-74.

*que cubrían las cejas y lentes oscuros. De este vehículo se bajó el capitán Lima, el muchacho Hugo y los tres sujetos, ellos se bajaron del lado izquierdo del conductor”.<sup>48</sup>*

Otros testigos, miembros del Ejército, confirmaron la presencia de Byron Lima Oliva en las instalaciones del Estado Mayor Presidencial la noche del crimen. También declaró el testigo Aguilar Martínez que en el Estado Mayor Presidencial existía un carro Corolla color blanco con las mismas características del que usaron los asesinos para transportar al hombre sin camisa que se identificaba solamente como “Hugo” después de cometido el crimen, manifestando además que era normal que se les cambiaran las placas a los vehículos en dicha unidad militar.

Para ese momento la investigación sustentaba sólidamente el móvil político del crimen e identificaba algunos de los responsables del hecho; el paso consecuente era proceder a la captura de los responsables que estaban ya identificados, para posteriormente juzgarlos de acuerdo con las leyes guatemaltecas.



En la foto se aprecia al testigo Aguilar Martínez, izquierda, y al capitán Byron Miguel Lima Oliva, cuando ambos trabajaban en el Estado Mayor Presidencial.

**Fuente:** *archivo fotográfico ODHAG*

## **9. El proceso penal contra los responsables**

En enero de 2000, el juez accedió a la petición del Ministerio Público y ordenó la captura de los sospechosos, por lo que la Policía Nacional procedió a detener al sacerdote Mario Orantes, la doméstica Margarita López, los miembros del Estado Mayor Presidencial sargento Obdulio Villanueva, capitán Byron Lima Oliva y coronel Byron Disrael Lima Estrada, iniciándose formalmente el proceso penal en su contra.

Probar la participación de estas personas en el crimen no sería una tarea fácil. Desde el momento en que el nuevo fiscal a cargo de la investigación orientó la misma al móvil político y a la probable participación de agentes del Estado en el mismo, empezó una serie de intimidaciones y amenazas en contra de testigos, abogados, jueces, fiscales, con el propósito de evitar que la investigación avanzara en esa dirección.

Los testigos más importantes del caso debieron abandonar el país para salvar sus vidas, entre ellos el taxista de nombre Diego Perusina, que vio al hombre sin camisa y el vehículo con placas a nombre del ejército en la esquina de San Sebastián; el ex especialista del Ejército Oscar Chex, que realizaba las escuchas telefónicas ilegales a Monseñor Gerardi; el ex miembro del Ejército Rubén Chanax, que fue reclutado para vigilar la parroquia San Sebastián en general y a Monseñor Gerardi en particular; el juez Henry Monroy, que autorizó diligencias de investigación en instalaciones militares; así como el Director de la ODHAG, Ronalth Ochaeta, que participó activamente en la investigación.

También abandonó el país el fiscal Selvin Galindo, que orientó la investigación al móvil político; posteriormente su sucesor, Otto Zeissig, también abandonaría el país. Muchos de los involucrados directa o indirectamente en la investigación y en el proceso en contra de los militares sufrieron algún tipo de acoso o intimidación; claramente no querían que el proceso avanzara en esa dirección.

Un día antes del juicio oral y público se lanzó una bomba -granada- a la casa de una de los tres jueces que conocerían el debate, Jazmín Barrios, cuando ella se encontraba con su familia dentro de la misma.

Para el momento del juicio era ya evidente que el crimen había sido parte de un plan que, desde el seno de instituciones del Estado, concretamente el Estado Mayor Presidencial, se había concebido para asesinar al obispo, y en el que estaban involucrados o encubrían altas autoridades del Gobierno de turno.

### **¿Por qué lo mataron?**

Para el tribunal que emitió la sentencia quedó plenamente establecido que a Monseñor Gerardi Conedera le dieron muerte en forma violenta por motivos políticos, concretamente por su trabajo pastoral en defensa de los derechos humanos y su

compromiso con los pobres de este país, en los diferentes puestos eclesiásticos que ocupó desde que fue nombrado en la Diócesis de El Quiché, en el año 1974, hasta el momento de su ejecución extrajudicial.

*“Se descarta que el asesinato de Monseñor Gerardi haya sido un crimen común, sino por el contrario se interpreta que fue de carácter político, tomando en cuenta la dimensión del trabajo que él realizaba para el pueblo de Guatemala” (...) “Comprendeéndose que por la actividad pastoral que realizó en El Quiché durante los años del conflicto armado, la defensa de los Derechos Humanos ante las constantes violaciones de que eran objeto y su denuncia a nivel internacional, constituyeron elementos fundamentales que lo hicieron blanco de persecución (...) que la elaboración del Informe de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), no fue visto con buenos ojos por parte del Ejército”<sup>49</sup>*

*“c) se confirma que la posición ideológica de Monseñor Gerardi estaba en contraposición a la doctrina de la seguridad nacional. d) Se tiene certeza que el informe de la Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) afectó en alguna medida al Ejército, al señalarlos como responsables del mayor porcentaje de violaciones -a los derechos humanos- durante el conflicto armado.”<sup>50</sup>*

Además, decidieron darle muerte porque pretendían con ello evitar que continuara su labor en favor de la causa de los Derechos Humanos y la justicia.

*“cuyo trabajo quedó truncado con la muerte de su creador -Monseñor Gerardi- puesto que uno de sus pensamientos era iniciar las acciones judiciales contra los que resultaren responsables de hechos execrables relatados por las víctimas y plasmados en el Informe REMHI”.<sup>51</sup> Consecuentemente “quedó establecido a juicio del tribunal, el móvil político por el cual se produjo la muerte”.<sup>52</sup>*

## ¿Quiénes lo mataron?

Para darle muerte a Monseñor Gerardi se realizó una operación que involucró a una cantidad indeterminada de personas. Miembros de alta en el Ejército de Guatemala, con servicio en el Estado Mayor Presidencial, quienes condujeron la operación, así como ex oficiales del Ejército y personas particulares. Elaboraron un plan para ejecutarlo, que incluyó vigilancia permanente de su residencia, coordinación de personas y recursos el día de su ejecución, una estrategia de alteración de la escena del crimen y desinformación con el propósito de encubrir el hecho.

Así lo tuvieron por probado los jueces que intervinieron en el debate oral.

<sup>49</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Página 134.

<sup>50</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Página 135

<sup>51</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Página 136.

<sup>52</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Páginas 261-262

*“El tribunal tiene conocimiento de la forma en que se produce el seguimiento, encuadramiento y ejecución de la víctima dentro del esquema utilizado por las estructuras paralelas de poder, así como la alteración de la escena del crimen y la desinformación, como fases posteriores del hecho delictivo.”<sup>53</sup>*

Los asesinos se dividieron las tareas de tal manera que, cada uno de ellos tenía responsabilidades específicas en la materialización del crimen. Algunos participaron en los actos preparatorios del delito, que incluían la vigilancia sobre la víctima. Otros intervinieron en la ejecución del crimen, en tanto que otros participaron en la labor de encubrimiento.

De acuerdo con el tribunal de sentencia, se dividieron las tareas para poder darle muerte al obispo siguiendo un plan previamente elaborado y en el que cada uno de ellos tuvo un rol específico, de la manera siguiente:

## **El coronel Byron Disrael Lima Estrada**

Para el tribunal de sentencia, el coronel Lima Estrada, aunque no ejecutó materialmente a Monseñor Gerardi, tuvo conocimiento sobre el hecho.

*“cierto poder en la decisión de llevarlo a su consumación, teniendo en consecuencia también el dominio del hecho. Bajo esa premisa, tenemos la certeza de que su actividad no debe quedar impune, o esperar a que se encuentren los autores directos o materiales”<sup>54</sup>*

Habiéndose establecido el móvil político del crimen, entre otros, por la publicación del informe REMHI, documento en el que aparece el nombre del coronel Lima Estrada como uno de los responsables de los hechos violentos, así como de violaciones a Derechos Humanos ocurridos durante el Conflicto Armado Interno.

*“Consideramos que el coronel Byron Disrael Lima Estrada tenía pleno conocimiento de lo que estaba acaeciendo en la Casa Parroquial San Sebastián, lo que en doctrina se denomina como la teoría del dominio del hecho, que consiste en una actividad puramente objetiva, al haber tenido parte del manejo y la decisión del mismo, porque su actividad no se redujo a controlar únicamente lo que acontecía en los alrededores, sino que su participación empezó desde mucho tiempo atrás, cuando contrató informantes del Ejército para controlar a Monseñor Gerardi, a través de la denominada “Operación Pájaro” (...) Así mismo quedó acreditado que uno de los vehículos que fue visto a inmediaciones del sitio del suceso portaba las placas tres mil doscientos uno, que estaba asignada a la zona militar del departamento de Chiquimula, lugar en donde laboró el procesado Lima Estrada, según su récord militar”<sup>55</sup>*

---

<sup>53</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Página 136.

<sup>54</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Página 265.

<sup>55</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Página 265.

Además, el coronel Lima Estrada estuvo en los alrededores de la casa parroquial de San Sebastián al momento en que se ejecutaba el crimen, en una tienda, acompañado de otras personas, hasta el momento desconocidas. Es claro para el tribunal de sentencia que él sabía que se encontraba en proceso la ejecución del obispo.

La contribución del acusado Lima Estrada para concretar la muerte del obispo abarcó desde la planeación del mismo. Fue quien contrató la vigilancia que se montó sobre la víctima y que sirvió para determinar el mejor momento para su ejecución. Además, estuvo en las proximidades del lugar en donde se ejecutó a la víctima, cuando el hecho se estaba realizando, lo que es congruente con actividades de supervisión para el éxito de la operación. Además, la placa del vehículo donde se movilizaban otros hechos del crimen correspondía a la Zona Militar en donde él prestó servicios. Contribuyó con actos sin los cuales no se hubiere logrado la ejecución extrajudicial del obispo.



Durante el desarrollo del juicio el acusado, Coronel Byron Disrael Lima Estrada, realizaba gestos con las manos, simulando armas, o simulando pasar un cuchillo en el cuello, dirigiendo la mirada a los abogados de la ODHAG y del MP. En la foto, al fondo, el sacerdote Mario Orantes.

*Fuente: archivo fotográfico ODHAG*

## **El capitán Byron Miguel Lima Oliva y el sargento José Obdulio Villanueva Arevalo**

Ambos miembros del Ejército de Guatemala, con servicio en el Estado Mayor Presidencial, fueron considerados de igual manera por el tribunal de sentencia responsables de la ejecución extrajudicial del obispo Gerardi. Fueron coautores del crimen, ya que contribuyeron en la realización del plan para darle muerte, realizando ellos también una parte necesaria para lograr su consumación.

Su contribución, conforme el plan que habían elaborado, consistió en llegar a la escena del crimen para grabar en video la forma en que había quedado la misma. Adulteraron la escena moviendo el cuerpo de la víctima, con el propósito de modificarla y de esa manera confundir a las autoridades y evitar que se encontraran vestigios del delito.



Habiendo, además, Lima Oliva transportado a la sede del Estado Mayor Presidencial al individuo identificado solamente como “Hugo”, quien también tomó parte directa en la ejecución del obispo, en compañía de otras personas también involucradas en los hechos, usando para el efecto recursos del Estado Mayor Presidencial.

El capitán Lima Oliva era hijo del coronel Lima Estrada y, consecuentemente, le afectaba el hecho de que en el REMHI se publicara el nombre de su padre como responsable de crímenes contra la humanidad. Además, querían evitar que se iniciaran procesos penales en contra de los oficiales del Ejército, involucrados en crímenes durante el Conflicto Armado Interno.

Lima Oliva era también el oficial del Ejército a quien los medios de prensa habían presentado como la persona que salvó al presidente en un supuesto intento de magnicidio, lo cual resultó falso y un montaje para ocultar la ejecución de un ciudadano, “un lechero” de nombre Pedro Haroldo Sas Rompich, que transitaba casualmente por el lugar. Caso por el que fue condenado el sargento Obdulio Villanueva por haberle disparado a la víctima. La ODHAG, bajo la conducción del obispo Gerardi, apoyó a la familia de la víctima para que se descubriera la verdad en este caso, como ya quedó anotado antes en este documento.

Por su parte, Obdulio Villanueva se encontraba en prisión precisamente por la muerte de Sas Rompich. Sin embargo, gozaba de muchos privilegios dentro de la cárcel, como se demostró en la investigación, ya que el día de los hechos se le permitió salir del presidio en los diferentes momentos en que se ejecutó el crimen.

Además, aunque el sargento Obdulio Villanueva ya podría gestionar su libertad mediante el pago de una cantidad de dinero por cada día de cárcel al que fue condenado –conmuta–, no lo hizo. Villanueva esperó a contribuir en el crimen contra el obispo para posteriormente gestionar su libertad, con el claro propósito de contar con una coartada creíble, que según él lo exoneraría de la investigación.

*“a juicio del tribunal, con el oficio rendido por el Juez Primero de Ejecución penal, en el que se indica que el acusado Villanueva Arévalo podía efectuar su conmuta<sup>56</sup> desde el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho y habiéndosele impuesto la conmuta mínima, así como habiendo el Estado patrocinado su defensa, es lógico pensar que intencionalmente se dejó de cancelar esa conmuta.”<sup>57</sup>*

---

<sup>56</sup>Para los efectos de este trabajo la conmuta es la facultad de cambiar la pena de prisión por una multa, según lo establecido en el código penal, artículo 50. Son conmutables: 1o. La prisión que no exceda de cinco años. La conmuta se regulará entre un mínimo de cinco quetzales y un máximo de cien quetzales por cada día, atendiendo a las circunstancias del hecho y a las condiciones económicas del penado. 2o. El arresto

<sup>57</sup>Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Páginas 274 y 275.

## El sacerdote Mario Lionel Orantes Najera

En el caso del sacerdote Mario Lionel Orantes Najera, el tribunal de sentencia llegó a la conclusión que él tenía conocimiento de lo que estaba ocurriendo en la casa parroquial; que intencionalmente no había avisado a las autoridades, por lo que fue cómplice de la ejecución extrajudicial del obispo Gerardi, pues

*“no es lógico creer que haya salido en más de una oportunidad sin que haya podido observar el cadáver de Monseñor Gerardi Conedera, habiendo luz, habiendo pasado por ese sector, tampoco es creíble que no haya escuchado absolutamente nada, cuando ocurrió la muerte de Monseñor, bajo el argumento de que se encontraba navegando en internet, es bastante sintomático que no haya avisado en forma inmediata de lo sucedido a las autoridades correspondientes...”<sup>58</sup>*

Para los jueces no fue creíble la versión del sacerdote, cuando afirmó que no escuchó nada de lo sucedido al obispo. Evidentemente el crimen fue sumamente violento y desde donde se encontraba él era imposible que no hubiere escuchado lo que estaba sucediendo.

Uno de los cercanos colaboradores del obispo relató al tribunal que:

*“Una o dos semanas antes del hecho, Monseñor Gerardi le comentó que no sabía qué hacer con el padre Orantes porque se mantenía enfermo, además estaba en un periodo de discernimiento, es decir seguir o no con el sacerdocio”.<sup>59</sup>*

Además, el médico de cabecera del sacerdote relató al tribunal que dicha persona padecía de una serie de enfermedades que a su juicio podrían ser de naturaleza psicósomática.



Los cuatro condenados por el crimen. De izquierda a derecha: Mario Lionel Orantes Najera, Obdulio Villanueva, Byron Lima Oliva, Byron Disrael Lima Estrada.

Foto Archivo fotográfico ODHAG.

<sup>58</sup> Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Página 280.

<sup>59</sup> Sentencia del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. De fecha siete de junio de dos mil uno. Declaración del testigo Ronalith Iván Ochaeta Argueta. Página 92.

## Otros involucrados

Fue claro para el tribunal que se usaron recursos oficiales para la planeación, ejecución y encubrimiento del hecho, principalmente desde el Estado Mayor Presidencial, habiendo participado, además de los condenados, otras personas en contra de quienes el Ministerio Público debió profundizar su investigación para proceder penalmente en su contra.

*“hubo apoyo por parte de las autoridades del Estado Mayor Presidencial en este caso, de otras personas que no ha sido posible individualizar por la particularidad con que se utiliza el aparato estatal”*

razón de lo cual el tribunal ordenó que continuara la investigación en contra de todos los involucrados en este caso.

## De la condena

Con fecha siete de junio del año dos mil uno se emitió sentencia condenatoria por parte del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, en contra de Byron Disrael Lima Estrada, Byron Miguel Lima Oliva y José Obdulio Villanueva, como autores responsables del delito de EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL, cometido en contra de la vida e integridad de la persona de quien en vida fuera JUAN JOSÉ GERARDI CONEDERA, condenándoles a la pena de treinta años de prisión incommutables. En tanto que a Mario Lionel Orantes Nájera lo consideraron cómplice del mismo delito fue condenado a veinte años; por su parte Margarita López fue absuelta por falta de prueba.

Luego, al revisar la sentencia el tribunal superior jerárquico, en este caso la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones, Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, no los consideró autores de delito, sino cómplices, por lo que les rebajó la pena a veinte años de prisión. Estos veinte años de prisión fueron confirmados también por la Corte Suprema de Justicia mediante recurso de Casación y también confirmada la misma pena por la Corte de Constitucionalidad, derivado de un recurso de amparo.

Las otras personas que participaron en el crimen continúan sin ser juzgadas.



## *Consideraciones finales*

**E**l Conflicto Armado Interno en Guatemala fue, sin duda, el escenario perfecto para que aflorara la maldad humana en su más infame expresión; el catálogo de los más horribles crímenes penados por el derecho fue superado por la vileza sin límites, que no reconoció ni respetó la inocencia de la infancia, ni la sabiduría de la vejez; como una trágica historia de terror, víctimas y victimarios, hermanos todos, bañados de la sangre joven de soñadores, verdugos que usaron el hacha de los intereses de terceros.

Monseñor Gerardi recorrió el mismo camino que nuestro señor Jesucristo, al lado del dolor y sufrimiento de los más necesitados, de los olvidados, de los que sufrieron hambre, muerte, persecución; con ellos materializó su vocación cristiana de amor al próximo y, como muchos de ellos, sufrió también calumnia, persecución, exilio y, finalmente, martirio mediante su muerte violenta. Su vida terrenal es semilla que germinará también en las nuevas generaciones, porque jamás la violencia podrá contra la verdad y la justicia, porque nunca la violencia pudo en contra del amor y la fe cristiana.

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, creación del obispo de la verdad y la paz, ha continuado su legado para materializar sus ideales a través de los proyectos que impulsa. Uno de los más importantes ha sido dar a conocer su obra, su vida y su martirio; en este último aspecto se ha acompañado a las instituciones del sistema de Justicia Penal para la búsqueda de la verdad, convencidos de que la paz descansa en la consolidación de las instituciones estatales cuando actúan con estricto apego a la ley.

En este camino correspondió confrontar las tesis que, en busca de impunidad, construyeron falsamente los responsables de tan horrendo crimen, en el que participaron varias personas a título de ejecutores materiales e intelectuales, así como instituciones que de modo planeado y coordinado coadyuvaron como cooperadores en su intento por encubrirlo.

Los militares que fueron encontrados responsables del crimen, después de haber sido juzgados y condenados, han fallecido ya; ellos seguramente fueron solo la punta del iceberg de una conspiración en la que, según la sentencia, participaron otras personas e instituciones estatales, quienes aún permanecen sin ser identificados, juzgados y condenados.

También una buena cantidad de personas vinculadas directa o indirectamente en el caso, como testigos, peritos, etc. han fallecido, algunos en condiciones extrañas o sospechosas; de igual manera, algunos pocos de los que salieron al exilio han vuelto al país, luego de pasar años viviendo en el extranjero.

Si bien en la investigación por la muerte de Monseñor Gerardi se ha evidenciado, por una parte, cómo el Estado puede articularse para tratar de encubrir un crimen, por otra se ha demostrado cómo la sociedad puede también articularse para descubrir la verdad, aunque sea parcialmente.

La mentira, el engaño y el encubrimiento no prevalecerán en tanto existan los buenos ciudadanos que se comprometan por encontrar la verdad; si desde sus distintos roles como jueces, fiscales, policías, testigos, acusadores, peritos, periodistas... cumplen con su labor profesional con ética y responsabilidad, aun a costa de los riesgos que implica todavía en Guatemala trabajar del lado de la justicia.

Esta es una de las tantas lecciones a partir del estudio del caso de Monseñor Gerardi.

La vida y martirio de Monseñor Gerardi nos enseña que es posible una Guatemala Distinta, es posible una sociedad más solidaria, es posible la justicia. Celebramos su vida, que siempre será “un ejemplo de vida”. Es, sin duda, inspiración y modelo para las nuevas generaciones. Su martirio es el compromiso de los cristianos en defensa de la fe, fe al servicio de los necesitados, es como dice el evangelio: “no hay amor más grande que el dar la vida por sus amigos”.





**ODHAG** | OFICINA DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ARZOBISPADO  
DE GUATEMALA

Con el apoyo financiero de



Ministerio Federal de  
Cooperación Económica  
y Desarrollo

  
**AGIAMONDO**



Ziviler Friedensdienst  
Servicio Civil para la Paz